

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santo Tomás de Aquino Doctor, y Santas Perpetua y Felicidad Mártires.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Juan de Jerusalem: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Fuente de la Salud, en las Minimas, ó en la iglesia del Santo Espíritu.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
5	10 n.	9°	755	92°	mm.	mm.
6	7 m.	8°1	756.2	92°	0	0
7	2 t.	10°5	755.3	90°	0.9	1
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.	Cub. Lluve. Nublado. Nubea.			Declin. del Sol á 12 h. 5° 14' 49" Austral.	
SO.					Sale el Sol á 8 h. 36' 55" t. m.	
NO.					Se pone á 1 h. 55' 51" t. m.	
E.					Merid. 12 h. Rel. 12 h. 11' 14" t. m.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion 37 de abono para hoy, miércoles, á las siete y media.—A 4 rs.—**La Revista de un muerto. Juicio del año 1864.**—Antes se ejecutará, por última vez, la tan aplaudida zarzuela en 2 actos, **Marina.**—Finalizando con baile.

Mañana, jueves, tendrá lugar una escogida función en que tomará parte el celebrado concertista de violín D. Andrés Fortuny, natural de San Martín de Provensals, caballero de Carlos III y pensionado por la corte de Portugal.—Este distinguido y afamado artista ha llegado de Londres, París, Madrid, Lisboa y otras capitales, haciéndose merecedor con su privilegiado talento a los aplausos de tan inteligentes públicos y á las alabanzas de todos los periódicos.

Orden de la función: 1.º El boceto dramático nuevo en un acto y en verso, original de un aplaudido escritor de esta ciudad, titulado: **Creo.**—2.º Gran fantasía tocada en el violín por el señor Fortuny, sobre los mejores motivos de la ópera **La Traviata.**—3.º El divertimento **El lago de las Nadas.**—4.º El señor Fortuny tocará de su composición **El gran carnaval de Venecia.**—Y 5.º La divertida zarzuela en un acto, **Casado y soltero.**—Los billetes se venden hoy en Contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 20 de abono y transmisible para hoy 7 del corriente.—El excelente drama de grande espectáculo en 5 actos, traducido del francés por don Isidoro Gil, titulado: **El canal de San Martín,** puesto en escena con todo el aparato y propiedad que exige su complicado é interesante argumento; adornado de coros, bailes, etc. La dirección está á cargo del primer actor y director señor Jordan, y le secundan en el desempeño las señoras Losada, Raso, López, Varó y Casellas, y los señores Albajal, Torromé, Medel, Fernandez, Díez, Castellar, Segura, Nieva, Arenas, Asbert, Font y Esteve, jornaleros, convidados, guardias, grisetas, coro y cuerpo coreográfico. En el segundo acto se cantará una barcarola coreada.—Clasificación de los actos: 1.º Los ladrones en el almacén.—2.º El canal de San Martín ó el crimen.—3.º El esmarote del San Nicolás.—4.º La isla del amor.

5.º El verdadero padre y el triunfo de la justicia. Finalizando con baile nacional. Entrada general, 3 rs. — 5.º piso, 2 rs. A las siete y media.

Nota.—Mañana tendrá lugar el **Gran concierto sacro** vocal é instrumental (cuyo programa anunciarán los carteles), en el que entre otras escogidas piezas, tendrá cabida el tan acreditado **Stabat** de Rossini.—Se despachan localidades en Administración.

TEATRO DEL ODEON.—Sección de la Gata.—Lo dijous próxim se donará la segona representació de la gran parodia de D. Enrich Carreras y D. Serafi Pitagrar, que tant gran éxit va obtenir en son estreny y tants elogis ha meregut de la premsa **Los heroes y las grandezas** posada ab tota la riqueza y espectáculo que correspon á tan grandios argument.—Entrada, 2 rals.—Sillons de primer ordre de pati y de anfiteatro, 3 rals.—Sillons de anfiteatro de segon ordre y llunetas de pati, 2 id.—Assientos de segon pis, 1 ral.—En casa Lopez se reservan localitats ab un ral d' augment.

TEATRO ROMEA.—Sección catalana.—Funció 1.ª de abono pera dema dimecres.—Despres de una escullida sinfonia se posará en escena lo aplauet y celebrat drama, en 3 actes y en vers de D. Eduard Vidal, **Tal farás, tal trobarás**.—La funció terminará ab la popular y sempre aplaudida comedia en un acte del mateix autor, **Tal hi va que no s'ho creu**.—Entrada, 2 rals.—A dos cuarts de vuit.

Lo dimecres 11 se estrenará la comedia en dos actes, original de D. José Vancells, **La noya del Ampardá**.

Se han puesto en estudio para representarse á beneficio del primer galán joven D. Rafael Ribas, el drama nuevo titulado: **Barcelona que rie y Barcelona que llora**, y la comedia catalana tambien nueva, **Cada ovelha ab sa parella**.

TEATRO ROMEA.—Función para mañana jueves, 8 de marzo, por «La Infantil».—1.º El coro nuevo del señor Rivera, **Invocacion á las musas**.—2.º La comedia en 3 actos, **La consola y el espejo**, dirigida por el señor Cazorro.—3.º La cancion, **A los toros**.—4.º La linda pieza, **Una carta á la Virgen**.—Entrada, 2 rs.—Sillones, 1 real.—Lunetas, 1/2 real. A las siete y media.

Se despachan localidades en Contaduría sin alteracion de precio.

Servicio de la plaza para el 7 de marzo de 1866

Jefe de día, D. Joaquín Bañeras, comandante del primer batallón del regimiento infantería de la Princesa.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Visita de hospital, cazadores de Madrid.—El general-gobernador, Talledo.

Barcelona.

En la mañana de ayer una comision del Ayuntamiento pasó á inspeccionar el reloj de la Catedral, acompañada de dos relojeros encargados de formular su dictamen acerca de si la máquina tiene ó no bastante potencia para levantar mas el mazo, á fin de que con mayor fuerza pueda dar sobre la campana de horas. Como que con motivo de dicha inspeccion tuvo que bajarse algun contrapeso, esto motivó que no tocasen las doce á la hora del medio día.

—Se ha publicado la *Revista* del Instituto agrícola catalán de San Isidro, correspondiente al corriente mes. Contiene un artículo de D. Manuel E. de Casanova, sobre los proyectos de ley de presupuestos para el año económico de 1866-1867, presentados á las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda; otro de D. Narciso Fages de Romá, sobre bibliografía agronómica; otro de D. José Tristany, sobre una nueva enfermedad del naranjo. Inserta en seguida la exposicion que ha dirigido oportunamente al Excmo. señor Ministro de Hacienda, sobre los derechos arancelarios que paga el cáñamo extranjero, la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Barcelona.—En la parte oficial, inserta diferentes disposiciones relativas á la Exposicion universal que ha de celebrarse en Paris el año 1867.—Una circular sobre los dictámenes que se emitan en los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas.—Industria serícola; semilla procedente del Japon.—Ganados; rebaja de los derechos de arancel á los extranjeros, para evitar su introduccion fraudulenta.—Copia tambien las cartas de dos señores correspondientes de Manresa, Tarragona, Besalú y Agramunt.

—La comision de almotacenia presidida por el Sr. síndico del Ayuntamiento D. Buenaventura Duran, sorprendió ayer á seis cortantes, cuatro vendedores de pescado y cinco panaderos, los cuales defraudaban á los compradores por falta de peso. Esto va cada día en aumento, y solo podra obtener algun correctivo cuando se publiquen los nombres de los defraudadores, como algunas veces se ha hecho. Al paso que no podemos menos de elogiar, como se merece, el laudable celo que despliega el señor Duran, debemos al propio tiempo manifestar la extrañeza que nos causa el ver que no hay un solo individuo del Municipio que le ayude ó secunde en una tarea tan honrosa para el que la desempeña, como ventajosa para el público.

—Los expedientes de espropiacion para la apertura de la calle de Poniente siguen sustanciándose, y segun se nos ha dicho, alguno de ellos ofrece algunos obstáculos para su definitiva terminacion; de manera que la inauguracion que dias pasados tuvo lugar, no fué, como debiera creerse, el remate de ese interminable expedienteo para el cual fueron necesarios nada menos que nueve años de trabajos y cuidados y solicitudes. No sabemos acertar el motivo por qué se han de hacer las cosas de esta suerte, por qué se

procede a solemnizar un acto como este sin que todo esté terminado. Para nosotros es un contrasentido empezar una obra con la seguridad de no poderla proseguir por faltar aun prescripciones legales que cumplir. Pero ya que así ha de suceder, procúrese al menos terminar pronto los expedientes que aun penden de resolución, que haslante son nueve años para una mejora de reconocida utilidad.

—En la Barceloneta y calle de Miguel Ruera, se comelió ayer un robo de dinero y alhajas en una habitación que sus dueños solo la habían dejado desde las ocho a las nueve de la mañana.

—De resultados de haber comido natatas compradas en uno de los mercados de esta capital, se vieron acomelidos de fuertes dolores de vientre, vómitos y diarrea los individuos de dos familias de esta ciudad. Es de absoluta necesidad que se ejerza una esquisita vigilancia en este punto a fin de que no se espendan artículos averiados.

—Algunos coches de la «Central Barcelonesa» que hacen el s rvicio entre la plaza de la Boquería y Gracia llevan rótulos distintos de las direcciones que siguen. Esto no deja de dar motivo a equivocaciones, particularmente para los forasteros a los cuales puede ocasionar perjuicios y molestias que no dudamos procurará evitar el inspector municipal haciendo que este importante servicio se verifique tal como se hacia y requiere el público de esta capital.

—Dicen de Gerona que es muy numerosa y escogida la concurrencia de fieles que asiste a oír los notables sermones cuaresmales que el conocido orador sagrado de esta ciudad P. José Maria Rodríguez predica en aquella Santa Iglesia Catedral.

—Se nos ha hecho notar la urgente necesidad que se siente de arreglar el servicio que en esta capital prestan los basureros. El desorden que reina sobre el particular exige que por la autoridad competente se tomen algunas disposiciones a fin de que los vecinos no se vean en la necesidad de arrojar la basura a la calle, toda vez que los encargados de este ramo de la limpieza pública solo cuidan de ella en los pisos bajos y principales y no siempre en los superiores.

—Los individuos que componen las Juntas directivas de las varias sociedades que dan en esta capital los tan celebrados bailes de entoldado celebraron uno de estos días una reunion en la cual se acordó que, atendida la crisis industrial que ha afligido al país y los pocos recursos que le sobran a la clase artesana de esta capital, quedaban reducidos a cuatro los bailes que durante el año se daran en los entoldados, los cuales tendran lugar en los dias siguientes: el domingo de Pascuetas, el dia de la Virgen del Carmen, el de Santo Domingo y el de Santo Tomas, que eran los únicos que se daban antes de nacer las rivalidades que hasta ahora han dividido a los individuos de las sociedades cuyos directores se han puesto felizmente de acuerdo. No dudamos que la resolución que han tomado merecerá la aprobacion de los socios de las mismas, los cuales a este efecto celebrarán pasado mañana por la noche una junta general en el Teatro Romea.

—Una persona del comercio nos ha rogado la inserción del siguiente extracto de una carta del Guayaquil fechada en 27 de enero de 1866: «La noticia, dice, que ha traído el vapor del Callao de haber salido de dicho puerto el vapor chileno (corsario) *Lensuadi*, en busca de los buques con bandera española, nos ha llenado de alarma, no habiendo en esta ningún buque de guerra español que proteja nuestros intereses.»

—Dice el *Telegrafo* relativamente a la noticia que del mismo tomamos acerca de las gestiones para la desaparicion de la plaza de Cataluña:

«Se nos ha manifestado, que la propiedad y posesion del terreno sobre que se trata de plantear la plaza de Cataluña pertenece a varios particulares, habiendo sido puestos en posesion por dos tribunales de esta capital y confirmada en juicio contradictorio por sentencia de S. E. el Tribunal supremo de Justicia, inserta en la *Gaceta* de la 1.ª de diciembre de 1866. Habiendo el Excmo. Ayuntamiento, segun se nos dice, sin la debida autorizacion quitado los mojones que habian sido colocados por orden del juez de primera instancia y plantado alli árboles, se acudió al Excmo. señor Gobernador, quien ha dispuesto que se restablezcan los mojones, y que si el Ayuntamiento quiere hacer una plaza, forme el oportuno expediente de utilidad, proponiendo los medios de despropiacion.»

—Esto se nos ha dicho, pero sin que salgamos garantes de su completa exactitud, limitándonos a añadir por nuestra parte y sin meternos en honduras, que el vecindario habia acogido muy favorablemente el pensamiento de la plaza de Cataluña en el sitio designado al efecto, y que en nuestro sentir, será verdaderamente lamentable, por varias razones importantísimas, que dicho pensamiento no pueda realizarse.

—El domingo por la tarde entró en Tortosa de regreso de la corte la sagrada reliquia de Nuestra Señora de la Cinta con el acostumbrado ceremonial.

—Dice el *Eco del Panamá*:

«En la próxima semana se reunirá de nuevo la comisión nombrada para erigir un monumento a la memoria del Excmo. Sr. Dr. D. Félix Janer. Dicha comisión exploró la voluntad de la familia, respecto de la traslación de los restos de aquel al cementerio de esta villa; mas este deseo no podrá verse satisfecho, pues desde Guadalajara donde yacen, deben ser trasladados al panteón que la familia Janer tiene en uno de los cementerios de la corte.»

Por la redacción, el secretario, MELCHOR ARIAS.

CONSTRUCTORA CATALANA.—Crédito hipotecario.—Paz de la Enseñanza, 2.

El depósito y despacho de la **REFINERÍA DE AZÚCAR DE BARCELONA**, de los Sres. Roget, Fonrodona y Castelló, se ha trasladado calle Dormitorio S. Francisco, n. 6.

BANCO previsión y seguridad. Unico, excluye el crédito personal.—S. R. Call, 5.

Véase el anuncio **CAJA DE SEGUROS Y SEGURO MÚTUO DE QUINTAS**.

BANCO UNIVERSAL DE AHORROS.—Calle de Guardia, 14, bajos.

La Propietaria Española.—Da un interés fijo anual del 12 al 15 p. c. Ciu. ad. 18.

ESPACIOSOS ESCRITORIOS, ALMACENES para alquilar, casa Barrau, Correo viejo, 5.

El despacho y manufactura de bronce, alpaca, Plata-Ruolz, y otros metales de D. Francisco de Paula Isaura, se ha trasladado a la calle del Olmo, n. 10.

VAPORES SEVILLANOS.—Para Sevilla y escalas a Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y Cádiz, saldrá de este puerto el vapor español **DARRO**, su capitán don José Romero, el día 11 del corriente, a las ocho de la mañana, y para Marsella con escala en San Feliu de Guixols, el vapor español **GUADAIRA**, su capitán don José Gomez, el día 10 del corriente, a las cuatro de la madrugada, admitiendo carga y pasajeros. Se despachan por los Sres. Busanya y compañía, Dormitorio de San Francisco, n. 6, bajos.

COMPANÍA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.—El vapor **VALENCIA**, capitán D. C. Batalla, saldrá el 11 del corriente, a las nueve de la mañana, para Valencia, Málaga, Cádiz y Sevilla. Se despacha calle Llauder, n. 2, bajos.

A causa del tiempo el vapor **EBRO** saldrá el día 8, a las diez de la noche, para los puntos indicados en los anuncios, suprimiendo la escala anunciada de Alicante.

LOS MOTINES Y LA FUERZA PÚBLICA

En España la policía no es una institución en el sentido literal de la palabra, sino uno de los incidentes de nuestras discordias civiles. Organizada después de la caída de la regencia del general Espartero, su objeto fué demasiado esclusivo, así es que la sociedad reportó de ella escasos beneficios. Además, la inestabilidad de nuestro estado político, la poca seguridad de los gobiernos y de las situaciones nacidas de sacudimientos ó manejos de bandería mas ó menos violentos, se oponían también a que la policía fuese un cuerpo que respondiese al fin moral que representa en otros países. En las naciones ocasionadas a cambios políticos frecuentes, la policía depende demasiado directamente de las personas, se ocupa mas de las opiniones que de los delitos, y esta es quizá la causa principal de que esta institución fuese recibida con tanta prevención, que haya sido tan poco respetada entre nosotros, que haya causado tantas vejaciones y producido, en cambio a la sociedad tan pocos beneficios. Adherido su personal a una situación esclusiva, participó necesariamente de sus vicisitudes, y el día que aquella se vino abajo fué el blanco de los odios populares sirviendo de desahogo a las pasiones comprimidas. ¿Qué autoridad podía tener para con el público una institución que tantos consideraban como un ciego instrumento de administraciones impopulares? Hé ahí por qué en España la institución de la policía no ha dado resultados y por qué ha inspirado por espacio de tanto tiempo terror ó desprecio. Hé ahí porque le faltó el apoyo de las gentes honradas que es lo que da fuerza y autoridad a la policía de otros pueblos.

Y sin embargo, la falta de esa institución debidamente organizada deja un gran vacío en el estado actual de nuestra sociedad. En el trastorno general que reina en la ideas, cuando vemos pervertido el sentido moral del pueblo por un apostolado político

absurdo, cuando tantas veces hemos visto conatos de poner en práctica teorías disolventes, cuando la interesada credulidad ha concebido esperanzas irrealizables, cuando se han despertado en el corazón de la ignorancia tantas aspiraciones insensatas é innobles, cuando el sentimiento de respeto a la ley y al principio de autoridad se encuentra relajado hasta el extremo de que hoy una revolución triunfante nos conduciría probablemente a un cataclismo social, se hace sentir mas entre nosotros la necesidad de una institución moralizadora, de una fuerza pública de carácter civil que, mereciendo el apoyo y la confianza de todas las personas honradas, sirva para encauzar sin efusión de sangre ese espíritu anárquico y turbulento pronto á desbordarse en las capitales populosas al primer síntoma de perturbación que aparece en la atmósfera política.

Es preciso que la autoridad civil tenga un medio legal y eficaz de represión para disolver en su origen esos motines repugnantes formados por hombres sin opiniones y con cuya mayor parte tendrían que ver los tribunales de justicia, si fuera posible en aquel momento someter sus antecedentes y su conducta al análisis de una información judicial. Es necesario no desvirtuar instituciones armadas creadas para misiones mas nobles y elevadas, empleándolas en servicios que no son de su incumbencia, y en los cuales, lejos de adquirir gloria alguna, han de salir siempre mas ó menos lastimadas. Organícese contra los criminales y los perturbadores de oficio en las grandes capitales un cuerpo de policía, bajo el ple que existe en Inglaterra y en los Estados Unidos, y resérvese el ejército y demás institutos armados para los fines especiales para que fueron creados.

En Inglaterra ingresan en el cuerpo de policía hombres de veinte y uno a cuarenta y cinco años que sepan leer y escribir, robustos, de elevada estatura y de conducta intachable. A esas cualidades físicas esenciales allegan despues una educación particular. Habitados á los ejercicios gimnásticos y al pugilato, se encuentran en estado de defenderse y defender á las personas que necesitan de su protección. El agente de policía inglés no usa mas armas que un baston corto y recio cuyo puño está relleno de plomo. La policía de Londres ha establecido su autoridad entre la plebe grosera y abyecta de aquella inmensa capital, gracias á la habilidad con que maneja aquel baston mágico con el cual causa terribles lesiones y fracturas cuando se ve obligada á intervenir en los desórdenes y sobre todo cuando se le opone resistencia. En el cumplimiento de su deber, el agente de policía inglés no tan solo se encuentra protegido por sus jefes, sino por el apoyo que le prestan todas las personas honradas cuando se ve atropellado ó desobedecido por cualquiera en el ejercicio de sus funciones.

Desde luego tenemos que confesar que la policía española—salvo alguna rara excepción—carece de la mayor parte de aquellas ventajosas condiciones, pero podría llegar á reunir las dándole una organizacion conveniente. En la actualidad la policía española no llena su objeto. Su organizacion puramente militar y el armamento impropio que usa hacen su intervencion demasiado peligrosa en un principio de motin, y es inútil luego que un desorden presenta alguna gravedad. En tiempos normales, ora sea por su desprestigio originario, ora por la escasa aptitud de sus individuos, ora por el poco acierto en el modo de emplearla, la verdad es que desempeña entre nosotros un triste papel.

El agente de policía inglés, que reúne en sí las funciones de nuestros individuos de vigilancia pública y de la guardia municipal, es el empleado capaz y probo que aplica con inteligencia el reglamento por el cual se rige, con toda la entereza é inflexibilidad de su deber al que falta á la ley por cuyo cumplimiento vela. El contraventor comparece ante el tribunal competente, y ni su posicion, ni sus relaciones, ni influencia alguna le eximen de la pena en que ha incurrido; cuando mas se le admiten circunstancias atenuantes, pero en cambio agrava tambien su posicion cualquiera desobediencia ó desacato cometido contra el representante de la autoridad. El público, por su parte, contempla impasible toda ocurrencia que hace necesaria la mediacion del agente de policía y le apoya en caso de apuro en vez de entorpecer su accion.

En España, y especialmente en Barcelona, las cosas pasan de muy distinto modo. Los agentes de la autoridad empiezan por discutir con los infractores de las leyes ó de los bandos de policía, y suelen salir malparados de las disputas que promueven ó admiten cuando no se ven obligados á retirarse insultados ó escarnecidos, pues el público toma generalmente parte contra ellos. Si la cuestion se lleva mas arriba, rara vez falta un protector ó una influencia que deje impune la infraccion ó el desacato.

No es pues extraño que en un día de peligro, en el cual se vea amenazada la tranquilidad pública por cualquiera incidente de nuestro estado político, carezca de autoridad y prestigio una fuerza que todos han ayudado á desautorizar y á desprestigiar.

En el momento que los sucesos adquieren alguna importancia, esta fuerza desaparece; los perturbadores del orden público quedan dueños del campo para infringir las leyes impunemente, y la autoridad civil permanece cruzada de brazos hasta que el tumulto ofrezca verdaderos peligros, hasta que los intereses alarmados acuden en demanda de protección, hasta que es casi inevitable el derramamiento de sangre. ¿Por qué ese largo intervalo de inacción durante el cual corre a su voluntad la insignificante bola de nieve que amenaza convertirse en desastroso alud? No podemos explicárnoslo sino por la falta de un cuerpo de policía civil con las condiciones físicas y morales necesarias para soportar en su origen los motines creados por las tendencias sediciosas de la época presente.

En Inglaterra y en los Estados Unidos, cuando se infringe la ley, la acción de la autoridad es rápida y sucesiva y aumenta a proporción de la resistencia y de la gravedad del suceso. La policía obra gradualmente por sí sola, y cuando es ineficaz su intervención y se acude a la fuerza armada, ésta sale de los cuarteles en disposición de restablecer el imperio de la ley a toda costa. En momentos de verdadero peligro se suspende preventivamente el *habeas corpus*, como sucedió en los Estados Unidos durante la guerra y recientemente en Irlanda en razón de la gravedad que presenta el fenianismo.

Verdad es que en Inglaterra la intervención del ejército en los desórdenes populares es poco frecuente; antes de apelar a su auxilio la policía ha sostenido verdaderos combates secundada por los condestables, especie de reserva de la policía activa, compuesta de funcionarios populares parecidos a nuestros alcaldes de barrio. Pues qué, ¿serían posibles esos motines escandalosos en las grandes capitales de España a no ser por la complicidad pasiva de la clase media? ¿Necesito la populosa ciudad de Londres que interviniere el brazo militar para desbaratar la manifestación cartista del 10 de abril de 1848? La policía y los condestables apoyados por la población, es decir, por los dueños y dependientes de los establecimientos de comercio de la capital, hicieron fracasar una manifestación política peligrosa y formidable para la cual se calcula que habían acudido de diferentes puntos del Reino Unido medio millón de hombres.

Es deplorable en extremo que en España tengan que intervenir los institutos armados del ejército en los motines mas insignificantes, y que nada provechoso haga la gente pacífica en las cuestiones de orden público. Es tristísimo que la tranquilidad dependa a todas horas de dos o tres docenas de miserables que se propongan turbarla. Y sin embargo, los institutos armados del ejército no sirven para estos casos porque todos tienen encomendadas misiones mas honrosas y altas que el emplear sus armas contra un grupo de gente perdida. El ejército, tradición y emblema de las glorias nacionales escritas con su sangre en las páginas de la historia, no se encuentra bien ni está en su puesto en la plaza pública sufriendo con los brazos cruzados y la vergüenza en el rostro los insultos de una muchedumbre insensata alentada por la impunidad. El ejército no debe salir de los cuarteles sino para disolver grupos armados o asaltar barricadas. El militar prefiere el silbido mortífero de las balas a los silbidos infamantes de los criminales transformados de repente en políticos. Un soldado valiente y pundonoroso partirá su pan con el prisionero hecho en un combate honroso, tenderá su mano generosa al enemigo arrojado que habrá ido a herirle en medio de las filas, pero despreciará y no perdonará nunca al que le haya insultado con una palabra depresiva, al que haya intentado humillarle con un dicho grosero o una acción indigna.

Es pedir demasiado a los institutos armados, que tienen por divisa el honor, que hagan el sacrificio de su dignidad a una plebe sediciosa; es exigir demasiado de ellos exponerle a perder en un momento el prestigio adquirido a costa de siglos tal vez de servicios distinguidos o comprometer la honra militar inmaculada que les dejaron en depósito los que les precedieron en un cuerpo acreditado. Cada uno de los institutos del ejército tiene su historia especial que el espíritu de cuerpo procura conservar limpia de toda mancha; pues bien, mátese en el militar el sentimiento del honor, que engendra todas las proezas heroicas en tiempo de guerra y todas las virtudes militares en tiempo de paz, y el ejército será inútil y la nación estará a merced del primer ambicioso extranjero que se proponga apropiársela.

Medite cada cual un poco acerca de los elementos morales que constituyen la esencia y dan vida a los institutos armados; procure conocer, el que lo ignore, los imperiosos deberes que la severidad de la ordenanza impone a todo militar que está de servicio, desde el aislado centinela a quien se obliga a morir en su puesto, hasta la fuerza colectiva mas o menos numerosa a la cual no se permite bajo penas rigurosas dejar mal puesto el honor de las armas, y se encontrará la explicación de la conducta de la

uerza pública en determinados sucesos y circunstancias. La responsabilidad de un error ó de un abuso no puede ser colectiva; y por eso la ordenanza, en las faltas ó delitos militares, se dirige siempre contra el jefe, el individuo ó la fracción, y nunca involucra el todo en los hechos que han de ser castigados.

Designar á toda una institución al odio público por una falta en el ejercicio de sus funciones es una injusticia; no defenderla los que tienen obligación de hacerlo es una debilidad; proceder contra ella en masa es dar un mal ejemplo. Principios son estos á los cuales no se falta impunemente, puesto que de olvidarlos mas tarde ó mas temprano han de influir en contra de los intereses que las instituciones armadas están llamadas á patrocinar y en contra del poder presente ó futuro que ha de utilizar un día sus servicios en defensa propia.

Si en España ha de cerrarse la era de los motines viejos, si hemos de salir alguna vez de ese estado de perpetua intranquilidad que nos deshonra y empobrece, es preciso que cada cual cumpla con su deber; y que despues de reformar ó completar los elementos que han de contribuir á la defensa del orden, estén en su puesto en los días de prueba la autoridad, el público interesado en la tranquilidad y la fuerza encargada de mantenerla.

J. MOLA Y MARTINEZ.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 5 de marzo.

El Senado está á punto de concluir la discusión del proyecto en que se modifica la ley de imprenta. Antes de ahora he dicho á Vds. que la parte mas joven y mas liberal de la situación ve con disgusto esta reforma, porque la juzga demasiado severa y restrictiva.

Aquí, pues, será donde se dé la batalla en el Congreso por los elementos displicentes y descontentadizos de la union liberal. Verdaderamente que hay pocas cosas mas difíciles que modificar la ley de imprenta á gusto de todos, ó lo que es lo mismo, pocas mas difíciles que establecer garantías suficientes para que las altas instituciones y poderes del Estado queden á cubierto de todo ataque, al mismo tiempo que no se amenigüe en nada la legítima libertad de los escritores.

El artículo tercero de la reforma ha sido uno de los que han suscitado mas dificultades y resistencias, y la comisión, deseosa de llegar á un término conciliatorio, ha redactado este artículo de nuevo. Indudablemente la nueva redacción mejora la anterior; pero así y todo parece todavía bastante severo á los amantes de la imprenta, que temen, y con razón, se preste á arbitrarias interpretaciones y á abusos inevitables por parte del gobierno.

El artículo, tal como ha quedado, declara que el que injurie gravemente, ó calumnie á un senador ó diputado, por las opiniones manifestadas en el Senado ó en el Congreso, á los ministros de la Corona, ú otra autoridad, con motivo del ejercicio de sus cargos, pueda ser perseguido *de oficio* ante los tribunales ordinarios y castigado con las penas señaladas en el primer párrafo del art. 193 del Código penal.

Como esclaman los unionistas ardientes, ¿cómo pasar por un artículo que anula el principio de que la autoridad no debe ser juez de la censura de sus propios actos? ¿Qué va á ser en adelante del derecho de censurar libremente los actos del poder con esta cortapisa?

Enhorabuena que los diputados y senadores ó los ministros á quienes se ofenda en su honra privada tengan el derecho á perseguir ante los tribunales al que los injurie ó calumnie; pero establecer que se persiga de oficio la injuria, en asuntos políticos y administrativos, sin instancia de parte, es armar al gobierno de un instrumento poderoso con el cual un gabinete enemigo de la prensa puede acabar con ella en un solo día. En ese artículo se le hace juez de sus propios actos, y manteniendo la mas escandalosa impunidad, se va á minar por su base el sistema constitucional. Esto dicen los elementos unionistas del Congreso, que deben su importancia á la prensa y que se niegan, hasta cierto punto con razón, á lo que ellos suponen clavar el puñal en las espaldas de su madre.

Fuera de esta cuestión no veo por ahora ninguna que pueda dar cuidado al gobierno hasta que llegue la discusión de los presupuestos. En estos si que va á ser la batalla ruda y campal, porque la mayoría del Congreso está resuelta á grandes y radicales economías, en una palabra á todas las que sean necesarias para mejorar nuestro estado

económico, logrando el apetecido nivel entre los gastos y los ingresos. Y aquí se me licito á fuer de catalán enorgullecerme que donde quiera que hay una economía que hacer ó una reforma que realizar se vea á un diputado catalán también. Anoche he sabido que se reunió la subcomision de Marina de la general de presupuestos y que todos sus individuos, uno de los cuales y de los mas decididos es el señor Camprodon, están resueltos á castigar aquel presupuesto lo menos en diez millones. Y esto no disminuyendo una sola nave, ni un solo marino, que nunca son mas necesarios unas y otros que cuando tan comprometido anda el honor de nuestra bandera en las aguas del Pacifico, sino suprimiendo gratificaciones superfluas y sobre todo aboliendo el cuerpo de matriculados y volviendo á los habitantes de nuestras costas el derecho de pescar con libertad omnimoda. En este momento no puedo dar á Vds. pormenores sobre estas reformas, pero pronto adquiriré datos interesantes por los cuales podrán los lectores del *Diario* venir en conocimiento de todo su alcance y de toda su importancia.

En tanto que el interés de todos se reconcentra en la cuestion económica, la política duerme de dos dias á esta parte, sin que basten á despertarla y darle animacion los ecos que ya se van apagando del discurso del conde de San Luis. A él se acogen como á una tabla de salvacion los periódicos moderados y llenan sus inmensas columnas con la notable produccion del Sr. Sartorius, pero el país que les conoce no da muestras de quererles tender una mano para librarles del naufragio que corren sus hombres y sus doctrinas. El discurso del conde de San Luis es un gran discurso, el conde un gran orador; pero no por eso el partido moderado con su historia y sus antecedentes vale un quilate mas de lo que valia antes de pronunciarse aquel. Por otra parte la autoridad que dan al conde de San Luis los diarios moderados copiando integro su discurso como el memorial de sus agravios y el resumen de sus aspiraciones, se la quita en gran parte el soberano del general Reina, al preguntar el Sr. Cánovas si hablaba el conde de San Luis en nombre del partido moderado, lo que prueba que en el seno de este hay una masa respetable que no transige con los ministros de 1854.

La reunion celebrada esta tarde por la comision de fuerzas del ejército con asistencia del duque de Tetuan quita toda esperanza de que se rebaje ni un hombre de los 83 mil pedidos por el gobierno. Han asistido á la reunion varios diputados catalanes y el Sr. Fages ha pedido algunos datos importantes, como la fuerza del ejército en 1856 y el coste respectivo de un soldado y un guardia civil.

D. Leopoldo se niega á toda disminucion en la fuerza, pero desoso de contemporizar con los que le piden economías ha dejado entrever la esperanza de introducir algunos millones mas de economías en el presupuesto del ministerio de la Guerra.

El Sr. Cardenal á propósito de las actas de Mula (Murcia) ha querido tratar la cuestion de la conducta del gobierno en las elecciones en toda su estension. Como esta conducta está juzgada y aplaudida, los bancos han permanecido desiertos durante la catilinaria del orador moderado. —N.

Madrid 5 de marzo.

En la Bolsa de esta tarde ha reinado mucha animacion, continuando el alza. A última hora quedaban el consolidado á 40; la diferida á 37; las subvenciones á 73,40 y los billetes hipotecarios á 89.

La sesion del Congreso ofreció hoy tan escaso interés como el sábado, empezando por la lectura de varios dictámenes de la comision de incompatibilidades. El señor Perez de Molina no pudo apoyar la proposicion sobre el estado de la imprenta porque el señor Posada Herrera está enfermo, y no ha podido por esta causa asistir á la Cámara para contestarle. Se presentaron tres peticiones por otros tantos señores diputados. El señor Casanueva apoyó una proposicion que habia presentado pidiendo la reforma de algunos artículos de la ley de Enjuiciamiento civil conforme con lo que prescribia un proyecto de ley aprobado por el Congreso en la última legislatura. —El Congreso la tomó en consideracion. —Se aprobaron sin debate varios dictámenes de la comision de incompatibilidades, y se puso á discusion el dictamen de la comision sobre las actas de Mula.

El señor ministro de Hacienda no ha presentado hoy al Congreso los anunciados proyectos de ley.

La minoría moderada ha querido examinar hoy la conducta del gobierno en la cuestion electoral con motivo de la discusion del acta de Mula, pero si bien el señor Cardenal empezó con muchos bríos combatiendo la política del gobierno, la campanilla del Presidente le atajó en sus propósitos, recordándole que solo podia discutir los actos

referentes á las elecciones en la circunscripción de Mula. Mañana hablarán sobre este mismo asunto los señores Hurtado y conde de Xiquena, pero el debate ofrece escaso interés.

Puedo comunicar á V. algunas noticias sobre el proyecto para la abolición del impuesto de consumos debido á los señores Ballester y Gisbert, proyecto que en totalidad no ha sido todavía aprobado por la comisión que entiende en dicho asunto. Por el artículo 1.º del mismo queda abolida la actual contribución de consumos. Por el 2.º á fin de cubrir el ingreso de 20 millones de escudos que producen actualmente los derechos de puertas, se establece un impuesto que producirá 13 millones sobre licencias de venta. En los artículos 3.º y 5.º se establecen las reglas y tarifas segun las cuales se expedirán las mencionadas licencias. Por el 6.º se autoriza á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos para imponer recargos siempre que con cualquiera otro arbitrio no puedan cubrir los respectivos presupuestos, prohibiéndose terminantemente á dichas Corporaciones establecer fiscalización de ninguna clase, ni impedir la libre circulación de toda clase de artículos. Por el artículo 7.º y último, el ministro de Hacienda dictará las disposiciones para la ejecución de la ley caso de que llegue á serlo.

Hé aquí pues en resumen el importante proyecto de que le he hablado. Ignoro si he cometido alguna inexactitud, pues solo conozco los datos por referencia. Esta noche á las ocho y media debe reunirse la comisión que entiende en este proyecto para examinar los artículos sucesivos al 3.º.

Las líneas telegráficas de España, á causa de las lluvias de estos días sufren frecuentes interrupciones. Anoche no se podía comunicar despacho alguno con Zaragoza y Barcelona.

En la sesión del Senado de esta tarde ha continuado el debate sobre la reforma de la ley de imprenta, haciendo uso de la palabra en contra del artículo 1.º el señor Calonge, quien se declaró partidario del sistema preventivo no solo por ser el que menos perjudicia causa á las empresas periodísticas, sino también porque gracias á él se pueden poner á cubierto de los ataques de la prensa los objetos que no se pueden disculpar. Manifestó que de aplicarse solo el sistema represivo, debería permitirse la publicación de cualquiera clase de impresos, é imponer después los castigos por los delitos en que estos hubiesen incurrido. Negó lo dicho por el señor ministro de Gracia y Justicia de que dentro de breve tiempo no habría ningún periódico radical ó anti-dinástico.

Combatió el artículo 1.º de la ley en que se previene que al fundarse un periódico se de cuenta al Gobernador de la provincia del nombre del director y de los redactores, porque el editor es siempre el responsable. Sostuvo la ineficacia del sistema represivo, esforzándose en probar las grandes ventajas que se conseguirán con el preventivo.

El ministro de Gracia y Justicia se levantó á contestar al señor Calonge declarando que el no apoyará jamás el sistema preventivo, que podrá votar en su favor en un caso dado, pero que como ministro antes presentaría su dimisión que proponerlo. Este gobierno, añadió, no planteará jamás dicho sistema, porque se opone al artículo 2.º del Código fundamental; y para reformar á este sería preciso entrar de nuevo en un período constituyente, lo cual sería un gran mal. Acabó diciendo que su objeto no era inutilizar á la prensa, sino moralizarla.

El duque de Valencia habló para una alusión personal, manifestando las razones que le obligaron á no apoyar la enmienda del señor Cardenas á pesar de que estaba dentro de los principios del partido moderado. Rectificó el señor Calonge diciéndole á su vez los señores ministro de Gracia y Justicia y Roncali. El señor Pastor, terció en el debate. El señor Olmichilla de la comisión dijo brevísimas palabras. Púsose á votación el artículo 1.º siendo aprobado en votación ordinaria.

Leído el 2.º pidió la palabra en contra el señor Pastor, levantándose acto continuo la sesión. Eran las cinco y cuarto. Los individuos que habían acordado no apoyar la reforma en la ley de imprenta, han votado á favor del ministerio en vista de las explicaciones que dió el sábado el duque de Tetuan. — *Cada día.*

Paris 4 de marzo.

Una causa imprevista me impidió ayer escribir á V. Por lo demás, la crónica política era nula, y hecha abstracción de una nota del *Monitor* en que se anunciaba que el príncipe imperial estaba atacado del sarampion, aunque con carácter benigno, nada tenía que comunicar á V. No sucede hoy lo propio; hay abundancia de noticias, y empezaré por resumir las discusiones del Cuerpo legislativo.

Gracias á Mr. Thiers, la oposición ha obtenido un leve triunfo en lo concerniente á

la política de Francia con respecto á Alemania. En el proyecto de mensaje nada se decía sobre la cuestión de los ducados, y la izquierda había presentado una enmienda en que manifestaba simpatías en favor de la independencia de los ducados, y una censura para la política violenta que pretende oprimirlos. Esta enmienda iba á ser desechada, cuando Mr. Thiers tomó la palabra. Manifestóse sorprendido del silencio que en el proyecto de mensaje se guardaba sobre una de las cuestiones exteriores mas graves y de actualidad.

«Si la Cámara, dijo, no tiene opinion alguna formada sobre esta cuestión, comprendo que guarde silencio; pero si tiene concepto propio, debe manifestarlo á la Corona.» Y el orador demostró que estaba en el interés de la Francia el manifestar esplicitamente á los ambiciosos de Berlin, que no aprueba el sistema aventurero, y que no tiene tendencia alguna a apoyarlo. Este lenguaje, dictado por el buen sentido, sorprendió vivamente á la Cámara, e inmediatamente se acordó que en el mensaje se continuase un párrafo relativo á la cuestión de los ducados, y concebido en el sentido pacífico y conservador indicado por Mr. Thiers.

Semejante demostración de parte del Cuerpo legislativo no es un gran aliciente para Mr. de Bismark, ni tiende tampoco á consolidar su situación en Berlin.

Mañana se discutirá en el Cuerpo legislativo la cuestión de Argelia.

Las discusiones sobre la cuestión de Méjico se han aplazado á instancia del gobierno. «No solo no hemos recibido, ha dicho el ministro de Estado, respuesta á nuestros últimos despachos, sino que esos despachos no han llegado todavía á su destino.» En esta situación la Cámara ha estado unánime en aplazar la discusión para cuando se discutan los presupuestos.

Aseguran sin embargo que la corte de las Tullerías ha recibido la respuesta del gabinete de los Estados Unidos á la última nota francesa; y si es exacto lo que se dice, el gabinete de Washington se obliga á conservar la neutralidad con respecto á Méjico, «sobre la base de las negociaciones entabladas entre Francia y el Emperador Maximiliano para la retirada de nuestras tropas.» Es decir, que el gobierno de los Estados Unidos dice al gobierno francés: «Consiento en permanecer neutral con respecto al imperio mejicano, con la condición de que retires tus tropas.» ¿Quiere esto decir que los Estados Unidos no permanecerían neutrales si se prolongase nuestra ocupación?

Todo esto revela una situación delicada. Así es que sin sorpresa se ha sabido que va á partir para Méjico con una comisión especial y confidencial un nuevo enviado extraordinario, el capitán Duperre, oficial de ordenanza del Emperador. Ya de dos meses acá se han encargado comisiones por el estilo á Mr. Tavernay y al baron Saillard. Semejantes esfuerzos indican toda la dificultad en que se encuentra el gobierno francés, y justifican todas las censuras de que ha sido objeto su aventurada empresa.

Uno de los mas distinguidos diputados del Cuerpo legislativo decía ayer, escitando la hilaridad de sus colegas, que se iba á hacer regresar al Emperador Maximiliano para colocarle en Bucharest, y que se iba á embarcar al principe Couza para colocarle en Méjico. El chiste es delicado y pinta la situación difícil en que se agita la política francesa.

Nada se sabe á punto fijo sobre lo que se hará con los Principados danubianos. Solamente se asegura que la Puerta en un parte telegráfico ha invitado á las potencias á que sin demora envíen un comisario á Bucharest, con el objeto de abrir una información sobre los sucesos del 22 de febrero. La invitación se funda en el protocolo del 6 de setiembre de 1859, que sancionó la investidura conferida al principe Couza. Créese que las potencias se harán simplemente representar por sus agentes actuales, en Bucharest. El Austria parece que en este asunto obra de acuerdo con las potencias occidentales; pero no se tiene igual seguridad con respecto á la Rusia, cuya reserva parece que envuelve ciertas intrigas.

El principe Napoleón continúa su viaje artístico por Italia, y las costas del Adriático; no se cree que regrese hasta últimos de marzo, ó acaso mas tarde.

En ciertos círculos favorables á la unidad de Italia se dice que Mazzini no aceptará la diputación que le han conferido los electores de Messina, y que no irá á tomar asiento en el parlamento de Florencia. El celebre agitador se contentará con esta demostración que se le ha hecho, y continuará en el retiro en que se esconde. No tardaremos en saber si estas noticias son exactas.

La *Presse* se ocupa de un viaje que la Emperatriz se propone hacer á Egipto, á fin de visitar el canal de Suez, en cuya terminación está vivamente interesada. Dícese que este proyecto se debe á vivas instancias de Mr. de Lesseps. Pero la *Presse* ya confiesa

que la noticia ha menester confirmacion, y en efecto es bastante probable que con este proyecto de viaje sucederá lo mismo que con el de Roma, que los noticieros atribuyen todos los años a la Emperatriz, y que nunca se lleva a término.

Por otra parte, dícese que el Emperador se propone visitar, á principios del verano, varios departamentos con motivo de los concursos regionales de agricultura.

El *Monitor* ha publicado el estado comparativo de los productos de la explotación de los caminos de hierro franceses durante los años 1861 y 1863. La longitud total explotada en 1.º de enero de este año era de 13,537 kilómetros, y los productos presentan un aumento considerable en todas las líneas. La totalidad de este aumento asciende á treinta y cuatro y medio millones de francos. — D.

REMITIDOS.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*:

Muy señor mío: Según el anuncio oficial de la comisión principal de venta de Bienes nacionales de esta provincia, para mañana 7 del corriente, anunció la subasta de 6 solares de terreno de la manzana núm. 41; pero de ellos los 4 señalados con las letras A. B. C. D., son en su mayor parte de propiedad particular. Al objeto, pues, de que los que concurren á dicha subasta (salvo si hay orden de suspensión por la superioridad) no puedan alegar ignorancia alguna, he de merecer de su atención, se sirva anunciar: que á mas de haberse ofrecido al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y demás oficinas del Estado, para que se abstuviese de disponer del terreno propio de la casa del señor conde de Llar, y de todo acto atentatorio á la posesión dada por el Tribunal competente, se ha acudido al mismo para que se proteste formalmente en el acto de la subasta, por lo que ha recaído el auto del tenor siguiente:

«Barcelona 2 de marzo de 1866. — Tan solo ha lugar se libre oficio, que se unirá al expediente de subasta con testimonio del antecedente escrito para que el escribano don José Gros lo lea en el acto de la subasta que debe tener lugar el día 7 del actual, á los licitadores que se presenten, y se espida exhorto al juzgado de primera instancia de Madrid, con igual testimonio, para que se verifique igual lectura en el referido acto. Lo mandó y firmó S. S. doy fé. — Trujillo. — Manuel Catalan, escribano.»

Se ofrece de V. atento y S. S. Q. B. S. M.
Como apoderado general de un copartípe, en dicho terreno. — Juan Abella.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*:

Muy señor mío: Acabo de leer en su apreciable periódico, edición correspondiente á esta mañana, un remitido de don R. Lleóart que lo suscribe por la Empresa del «Gas municipal» y en el cual se relata con algunas inexactitudes lo ocurrido ayer en la Barceloneta, acerca de la suspensión del traspaso del alumbrado público por gas de una á otra Empresa.

Ante todo debo manifestar que llevando en aquel acto la representación y voz de la Sociedad Catalana, tuve necesidad de discutir con el representante de dicha nueva Empresa, y que como tal se presentó don Narciso Olivet y no don R. Lleóart á quien no tengo el gusto de conocer; ignorando aun si se halló presente en la escena.

En las primeras horas del día de ayer fué en efecto á impedir la continuación de los referidos trabajos de traspaso del alumbrado público, á consecuencia de resolución dictada, con otras varias, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de conformidad con el dictamen del Consejo provincial, y después que la Junta Directiva de la Sociedad Catalana, á la cual habia sido comunicada á las cinco y media de la tarde del día 3, hubo anunciado al M. I. Sr. Alcalde Corregidor que con arreglo á la misma, el próximo lunes, día 5 del corriente, la Sociedad se opondría á la traslación de que queda hecho mérito.

En su consecuencia, habiendo manifestado á los operarios de la nueva Empresa, quienes ya habian dejado á descubierto varios ramales de los faroles públicos, que no podian seguir aquella operacion, apareció luego don Narciso Olivet á quien puse de manifiesto las providencias del Excmo. señor Gobernador civil, leyéndole además su parte dispositiva, haciéndole notar los sellos y la firma que acreditan su autenticidad, todo en presencia de dos testigos, sin que esto bastara para hacerle renunciar á su propósito de proseguir el referido traspaso, dando por único motivo á su insistencia el de no haber sido comunicada aquella disposición á la Empresa su representada. Este conjunto de circunstancias, disipa por completo la duda que parece quiere establecer el señor Lleóart, sobre la procedencia de la resolución, con la frase que ha dicho ser del Excmo. señor Gobernador de la provincia.

Ordenada por el señor Olivet la continuación de los trabajos al objeto de traspasar un material que según reconoce la espresada superior resolución, pertenece todavía á la Sociedad Catalana, decidíme á defender la propiedad que se la iba á arrebatár, y en vista del carácter sobrado grave que tomaba la contienda por el porfiado empeño de la nueva Empresa, solicité la intervención del alcalde de barrio D. N. Goll, quien presentándose inmediatamente en el sitio de la ocurrencia, con el objeto de evitar que tuviese que deplorarse algun desagraciado suceso, mandó suspender los trabajos é invitó á los representantes de ambas Empresas á que compareciesen juntamente con el ante el señor Teniente de Alcalde don José

Reig, á lo que no accedió el señor Olivet, pero sí el que suscribe. Por último, habiéndose dado cuenta de todo al M. I. Sr. Alcalde Corregidor, por indicación del señor Teniente de Alcalde, aquella Autoridad dispuso que se mantuviese la suspensión de los trabajos, y comunicase á la nueva Empresa del gas la providencia del Excmo. señor Gobernador civil.

Estos son los hechos exactamente descritos, aunque algo diversos de la relación á que me refiero.

Para que se pueda juzgar si la Sociedad Catalana procedió con fundamento en su oposición, me limitaré á citar algunas de las principales consideraciones en que se apoya la indicada providencia, á saber:

Que mientras no conste cumplida la condición 2.ª de la última subasta, no puede la nueva Empresa reclamar el traspaso del alumbrado público, como principal, y el particular como accesorio.

Que la Sociedad Catalana debe hacer frente al alumbrado público hasta que el Ayuntamiento la dé por cumplida, y que la determinación en este sentido no debe darse interin, la nueva Empresa no se halle en condiciones de llenar en totalidad el servicio contratado, en cuyas condiciones solo se encontrará cuando haya cumplido con las prevenciones de la citada cláusula segunda.

Que después de declararse por el Ayuntamiento al nuevo empresario en disposición de verificar el servicio, podrá darse por cumplida á la Sociedad Catalana con respecto al alumbrado público, fijándose un término prudente para el traspaso del mismo, por ser imposible hacerlo instantáneamente.

Sentados estos antecedentes, queda prohibido á la nueva Empresa suministrar el alumbrado particular hasta que se halle en las espresadas condiciones, y declarada nula la traslación del alumbrado público á favor de la misma. Esto por lo que tiene relación con la Sociedad Catalana.

Ruego á V., señor Director, se sirva disponer la inserción de este escrito en su acreditado *Diario*, y se lo agradecerá su atento S. S. Q. B. S. M., P. Farras.

Per todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redacción, ME EXOR ALÍ

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Antonio Trujillo, juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona con auto de esta fecha, en el expediente que se instruye á petición de los hermanos D. Carlos, D. Antonio y D. José Antonio Pellizer y Cañellas, se hace público por medio del presente, que los antedichos como herederos de su difunto padre D. Carlos Francisco Pellizer y Brumet están poseyendo hace ya muchos años la casa situada en la Barcelona plaza de San Miguel, señalada de número dos; que esta la venía poseyendo desde tiempo inmemorial D. Carlos Pellizer y Cruixent, abuelo de los primeros, habiendo carecido siempre unos y otros de títulos escritos, que no les ha sido posible encontrarlos á pesar de las muchas diligencias al efecto practicadas, creyendo que sin duda padecerían extravío ó quedarían destruidas con motivo de las revoluciones y circunstancias políticas; por cuyo motivo, se llama á cualesquiera personas que se crean con derecho á la citada finca para que en el término preciso de nueve días, contaderos desde el siguiente día de la publicación del presente comparezcan á deducirlo en méritos de dicho expediente, apercibidos en otro caso con la ultimación del mismo en los términos solicitados por aquellos. Dado en Barcelona á 13 de febrero de 1866.—Por mandado de S. S. Ignacio Gallisá, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor don Antonio Trujillo y Sanchez, juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona, con auto de este día, en el expediente sobre ab-intestato de doña María de las Mercedes R. mirer de Orozco: Se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de veinte días á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia ab-intestato de la misma, vecina que fue de la villa de Badalona, que falleció en la misma el día doce de agosto del año último, para que dentro del término indicado, comparezcan desde el siguiente día de la publicación del presente comparezcan á deducirlo en méritos del consabido expediente, con apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á tres de marzo de mil ochocientos sesenta y seis.—Por mandado del señor juez, Ignacio Gallisá, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito del Pino.—En la demanda de juicio ordinario presentada en este juzgado por el procurador de don Baltasar de Casanovas contra la razón social Fontanellas hermanos, y la Sociedad Fomento del Ensanche de Barcelona, sobre pago de la cantidad de quince mil veinte y dos escudos ochenta y seis céntimos, importe de un laudemio, se profirió la providencia siguiente: Barcelona cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.—Por presentada y admitida la demanda con los documentos que acompaña, insértese como se pide: a lo principal traslado de ella á la Sociedad Fomento del Ensanche de Barcelona y á la razón social Fontanellas hermanos, á los cuales se emplaza por medio de sus administradores ó gerentes para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan á contestarla, entregándole la copia en papel común de ella; al otro como se pide, con citación de los interesados. Lo mandó y firmó el señor juez de primera instancia del distrito del Pino, hoy fe.—Enrique Morales.—Pablo de M. de la Roca, escribano.—Habiéndose acusado por el actor la rebeldía á la razón social demandada por su incomparecencia, y en atención á haber sido citado y emplazado el gerente de esta por medio de cédula entregada, con la copia de la demanda, á un dependiente de la misma, á tenor de lo prescrito en el segundo apartado del artículo 232 de la ley de Enjuiciamiento civil, con otra providencia dada en 28 del mes de febrero último se dispone la expedición del presente edicto, en virtud del cual se emplaza por medio de este segundo llamamiento al gerente de la espresada razón social Fontanellas hermanos, señalándosele el término de cinco días para comparecer en los dichos autos. Barcelona 6 de marzo de 1866.—P. D. del señor juez, Pablo de M. de la Roca, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Mataró.—En virtud de lo mandado por el señor juez de este partido en providencia de este día, dada en méritos de los autos ejecutivos que la Rda. Comunidad de Pa-

dres del colegio de la Escuela-pia de Mataró signe contra Antonio Anglada y otros sobre pago de pensiones; se hace saber, que por término de veinte dias se saca a subasta una casa situada en esta ciudad y calle llamada del Camino Real, señalada con el número ciento cinco, la cual hace esquina a la de San Pedro, tasada por los peritos en novecientos cincuenta escudos, sin haberse tenido en cuenta las cargas a que se halla afectada, las que deberán rebajarse de dicho su importe; señalándose para su remate el día ocho de marzo próximo y hora de las doce de la mañana en la audiencia de este juzgado. Dado en Mataró a doce de febrero de mil ochocientos sesenta y seis—Patricio de Xamar, escribano.

Anuncios oficiales.

Ferrocarril de Barcelona a Sarriá.—Desde el 13 del corriente regirá el siguiente cuadro para el servicio de trenes. —Salidas de Barcelona: a las 6, 7, 8, 8:30 de la mañana, y sucesivamente cada media hora hasta las 7 de la tarde, últimos a las 8 y 10 de la noche. —De Sarriá a las 6:30, 7:30, 8 de la mañana y continuando cada media hora hasta las 7:30 de la tarde, siendo el último a las 9 de la noche. Barcelona 6 de marzo de 1866. —El jefe del movimiento, Santiago de Pedro.

La Propietaria española.—En virtud de lo prevenido en el art. 35 de los Estatutos de esta Sociedad, deberá tener lugar la junta general de señores imponentes el día 13 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, en el local de sus oficinas, calle de Atocha, núm. 33, principal, Madrid. Los señores imponentes de esta capital y provincia que gusten concurrir ó apoderar persona que los represente, se servirán recoger las correspondientes papeletas de entrada en esta delegación, todos los días de diez a una y de tres a cinco, calle de la Ciudad, núm. 13. —El Delegado.

Lloyd Catalan de seguros marítimos.—Acordado por la junta general celebrada en el día de ayer el reparto de un dividendo activo de ciento cuarenta reales por acción, como beneficios de 1865, queda abierto su pago en el despacho de esta Sociedad desde el día 6 del actual, de las diez de la mañana a las dos de la tarde, todos los dias no festivos. Las acciones se presentarán acompañadas de facturas que se facilitarán en el mismo establecimiento, y no serán admitidas al pago aquellas cuyos tenedores no se hallen reconocidos por la Dirección. Barcelona 5 de marzo de 1866. —P. A. de la Dirección, el secretario, Ramon Soler.

Con permiso de la autoridad se convoca a los señores propietarios de Barcelona y sus afueras, y con mucho empeño, por haberse de tratar de graves asuntos referentes a la propiedad en el día siete a las tres de la tarde Casino Universal, calle de la Canuda, esperando que por esta vez no sean tan apáticos como no tienen acreditado.

El Cabotaje.—Compañía general de seguros marítimos. —El pago del dividendo acordado por beneficios de 1865 en la junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el 3 de los corrientes, tendrá efecto desde el día 12 del actual todos los dias laborables, de diez a doce de la mañana. La Dirección facilitará las facturas que deben acompañar las acciones a su presentación, siendo únicamente admitidas al pago aquellas cuyos tenedores sean reconocidos por la misma. Barcelona 5 de marzo de 1866. —P. A. de la D. —Tomás Bohigas.

Sociedad del ferrocarril de S. Saturnino de Noya a Igualada.—No habiéndose podido celebrar la junta general de accionistas de esta Sociedad el día 1 de febrero, para cuyo día estaba convocada, a causa de no haber acudido el número de accionistas señalado en el art. 19 de los Estatutos para que pudiera tener lugar su celebración, la Junta de gobierno, ha acordado que la reunion tenga lugar el 8 del próximo marzo, a las tres y media de la tarde, en el local de las oficinas, calle de Cervantes, núm. 1; debiendo advertir que con arreglo al citado artículo de los Estatutos se celebrará la junta, sea el que fuere el número de accionistas que concurren. Los que recogieron la papeleta de entrada para la primera convocatoria podrán conservarla para la actual; los que no la tengan podrán recogerla hasta el 7 del próximo mes. Barcelona 23 de febrero de 1866. —P. A. de la J. de G., el secretario general, Ignacio L. Tarragona.

La Algodonera en liquidacion.—No habiendo podido tener efecto por falta de proposicion admisible el remate de la casa-fábrica propia de la Sociedad anónima La Algodonera en liquidacion con su maquinaria útiles y accesorios, y su patio ó terreno situado detrás de la propia fábrica, todo lo que estensamente se designa en los anteriores anuncios insertos en el diario de Avisos, de esta ciudad y otros de los días 18, 21, 26 y 29 del mes de enero y otros del próximo pasado febrero, la Comisión liquidadora ha acordado subastarla de nuevo señalando para el remate, el día 12 del corriente, a las once de la mañana, en el despacho del notario D. José Manuel Planas, sito en la calle Ancha, número 3, entresuelo, a cuyo acto se librará a favor del mayor postor, si el ofrecimiento fuese admisible a juicio de la Comision, pudiendo los licitadores hacer sus proposiciones en pliego cerrado ó sin él. —La Comision.

Parte religiosa.

Continuando los dias de gracias del devoto novenario de almas en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto a las seis se rezará el Santo Rosario, seguirán los ejercicios de la novena y sermón que durará el Rdo. D. Joaquin Rogen, Pbro. concluyendo con los lamentos.

El jueves, 8 del corriente, a las diez de la mañana, se celebrará en la iglesia del Buensuceso un aniversario para el eterno descanso de las almas de los difuntos consortes

D. MAGIN ROCA Y D. FRANCISCA SUBIRANA

† Sus hijos, hijo político y demás parientes ruegan a sus amigos y conocidos se sirvan tenerles presentes en sus oraciones y asistir a dicho acto, en lo que se considerarán especialmente favorecidos. —No se pasan invitaciones particulares.



D.^a ANTONIA BUSQUETS,

VIUDA DE D. PASCUAL BOSCH,

falleció el 5 del corriente.

(E. P. D.)

Su hija, hijo político, nieta, hermana, primos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y asistir al funeral que de cuerpo presente se celebrará hoy miércoles 7 á las diez de la mañana en la parroquial iglesia de S. José.

LAS MISAS DESPUES DEL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

No se pasan invitaciones.



EL JUEVES 8, PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

D. LEOPOLDO MANEN Y LLONCH,

en la parroquial iglesia de San Pedro de las Puellas y á las diez de su mañana, se celebrará un oficio para el eterno descanso del alma del difunto. Sus padres, hermanos, hermano político, tos y demás parientes lo participan á sus amigos y conocidos por si gustan asistir á dicho acto, que se considerarán agradecidos.

CONCLUIDO EL OFICIO SE CELEBRARÁN TRES MISAS.

NO SE PASAN INVITACIONES.

Continúa el devoto octavario á Jesus Sacramentado en la iglesia de San Agustín, empezándose á las siete, siendo el orador el Rdo. D. Félix Sors, terminando con las alabanzas y reserva.

En la parroquia del Pino tendrá hoy lugar la devota función de la Santa Espina, comenzando á las siete menos cuarto, predicando el Rdo. D. Manuel Ribé, y concluyendo con el «Miserere».



DOÑA MADRONA CAÑAMERAS DE PUIG,

falleció el 21 de setiembre último. (E. P. D.)

Su esposo, hijos, padres, madre política, hermanos y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes 9 del corriente á las diez de la mañana en la parroquial iglesia de Santa María del Mar.—Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon.—El duelo se despide en la iglesia.



D. ROMAN GROS Y RIGALT,

Falleció en setiembre del año último.

Sus padres, hermanos, hermanos políticos, tíos y demás parientes suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, el viernes 9 de los corrientes, á las diez de la mañana.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

Parte económica.

A voluntad de su dueño y con la debida autorización del Tribunal, se procede á la venta en pública subasta estrajudicial de toda aquella heredad nombrada «Panosa» situada en el término de Martorellas y Montornés, en la demarcación del partido judicial de Granollers, con todas sus aguas, derechos y servidumbres universales, la que contiene en el término de Martorellas, la casa y ciento treinta y ocho cuarteras de tierra, á saber: cincuenta y una de regadío, quince de alameda, setenta de bosque de fagina y dos de yermo, y en el término de Montornés ciento diez y seis cuarteras, de las cuales cincuenta y cinco cuarteras, seis cuarteras con de regadío, diez y ocho de alameda y cuarenta y tres de bosque de fagina. La subasta tendrá efecto en el día cuatro de abril próximo, á las diez de la mañana, en el despacho del notario don Fernando Moragas y Ebach, situado en la calle de Llado, número veinte, en cuyo poder obran los datos de la finca y el pliego de condiciones con que se verificará la venta. Barcelona veinte y seis de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.

LAS PILDORAS DE BRANDRETH solo atacan á los humores impuros.

La juventud no puede apreciar debidamente este medicamento, pero sí le incumbe hacerlo á la edad madura y á la vejez; pues usándolo en las enfermedades obra solamente contra la causa de las mismas. Alrededor de todo órgano afectado es donde se infiltra el medicamento, espeliendo las impurezas, previniendo y estrayendo los humores de las úlceras, cánceres y tumores. En las afecciones de corazón, epilepsias, pleuresias, males de garganta, y generalmente en todas las afecciones de los órganos de la respiración, en el asma, estas admirables pildoras procuran instantáneamente alivio, y perseverando se está seguro de curar. Enfermedades de choadas incurables por la ciencia humana se han vencido con su uso. De ello no hay que estrañarse. Aquí se tiene la razón de dichos efectos: las pildoras de Brandreth purifican la sangre, no obran sino contra los humores impuros.

Se despachan en mi único depósito en Barcelona casa de D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n.º 4, frente la Lonja y al pie de la bajada de la Muralla de Mar.—Benjamin Brandreth.

CAJA DE SEGUROS Y SEGURO MUTUO DE QUINTAS.

Autorizada por el Gobierno de S. M.

Se admiten suscripciones para el sorteo de este año que ha de verificarse el día 1.º de abril próximo en Madrid, en las oficinas de la Sociedad, calle de Santa Teresa, núm. 8.—En provincias tiene la Empresa establecidos corresponsales en todos los pueblos de alguna importancia, y allí donde no los haya puede el que quiera dirigirse por escrito a la oficina central de Madrid, en la seguridad de que recibirá contestación inmediatamente. Una de las principales ventajas de nuestra asociación, es que pueden interesarse en ella los vecinos de la última aldea de España con la misma facilidad que si residiesen en la corte.

Las cartas se dirigen a don Francisco de Paula Mellado, Director y fundador de la **Caja de Seguros**.

Se remiten prospectos y se dan explicaciones a todo el que lo solicite.

Subdirección principal en Barcelona, señores Miquel y Sempau, plaza del Duque de Medinaceli, n.º 6, entresuelo.

INGLÉS Y FRANCÉS.—SISTEMA SAMPOL.

Sintético-analítico de viva voz.

El que suscribe, abrirá un curso de idioma francés y otro de inglés el jueves día 8 de marzo, por la noche; lecciones un día sí y otro no, cuyos pagos serán de 6 duros mensuales, adelantados. Cada discípulo tiene tan solo que proveerse de un cuaderno para escribir en él las lecciones, y nada más. Se aprende infaliblemente y en pocas lecciones a hablar, leer, escribir y traducir, sin trabajo, sin hacer conjeturas y sin estudiar ningún libro. Nuestro sistema, el más económico, el más progresivo y el más seguro de cuantos métodos se han inventado y publicado hasta el día, es el único que produce los mejores resultados. Los que quisieren alternar en uno u otro de dichos cursos, deberán inscribirse con anticipación en la Academia de idiomas, calle del Bon Dieu, n.º 1, piso principal, junto a la calle de la Papinera. **James Sampol**.

TRATADO DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA

Y DE SUS PRINCIPALES APLICACIONES.

al dibujo de proyectos.—Sombras.—Perspectiva.—Cortes de piedra, de madera y de hierro, etc.

Para uso de los señores maestros de obras, directores de caminos vecinales, ayudantes de obras públicas, aparejadores, delineantes, agrimensores, maquinistas, constructores, contra-maestres, carpinteros, albaniles, canteros y demás de carreras profesionales y de aplicación, escrito y publicado en español por **D. Baltasar Cardona y Escarrabill**.

Esta obra, la primera y única que por su objeto se ha publicado en España, consta de tres volúmenes, a saber: el primero que trata de la Geometría descriptiva, el segundo que se ocupa de sus principales aplicaciones, y el tercero que contiene un atlas de 22 láminas prolongadas. La acompaña además un cuaderno que es el programa en detalle y en general de la materia de que en el texto se trata. Su precio en junto es de 90 rs. vn., esto es, menos de la mitad de lo que proporcionalmente cuestan los tratados extranjeros.

Se halla de venta en Barcelona en las librerías de Verdagué, Rambla del Centro, de Luis Niubo, Espasera, n.º 11, y en casa del autor, pasaje de Madoz, n.º 4, piso 1.º

SUBASTA EN MANRESA.

A voluntad de su dueño se venden siete casitas situadas en la calle de Puigterra ó arrabal de Llanas, números 47, 49, 51, 53, 55, 57 y 59, y 60-80 palmos cuadrados de terreno para edificar, contiguo a las mismas, un censo de capital 500 libras catalanas y 15 de pensión anual radicado en otra casa. Se cederá a favor del mejor postor con los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la escribanía de don Francisco Susaï y Castellet, notario de Manresa, verificándose la subasta el día 8 de marzo a las once de la mañana.

MONEDA FALSA.

APARATOS PARA DISTINGUIRLA DE LA LEGÍTIMA.

Con estos aparatos se distingue fácilmente en distancias lineales la moneda falsa si es de platino ó de oro bajo de ley. Sirve para las monedas de oro y de plata.

Los aparatos estarán de manifiesto y venta en casa de los inventores Pedro y Esteban Palau, Rambla de San José, n.º 1, piso 1.º, y en la tienda de D. Agustín L'orga, calle de la Boria, n.º 17.

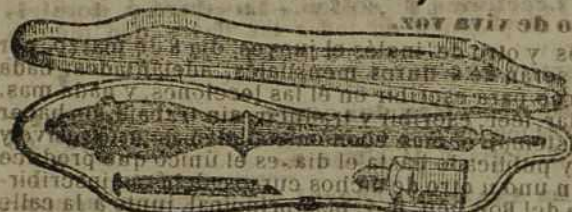
COCINAS ECONÓMICAS.

Con estas cocinas se obtienen grandes ventajas sobre la manera de guisar con el carbon vegetal, esto es, limpieza, facilidad en su uso, y una gran economía, pues que con un solo hornillo se guisan varios platos a la vez.

Precios.

Fogon portátil económico con chimenea para un puchero, gasto diario de coke 12 mrs. R. 24
Cocina económica para una familia de 4 a 6 personas, incluso su colocacion, gasto diario de coke 17 mrs. 160
Cocina económica para 4 a 10 personas, incluso colocacion, gasto diario de coke 24 mrs. 200
Cocina económica de igual dimension, con horno. 280
Cocina portátil económica para 6 a 10 personas con horno, gasto diario de coke 24 mrs. 400
Cocina económica para 10 a 15 personas con horno y depósito para agua, incluso su colocacion, gasto diario de coke 1 real. 700
Cocina económica para 15 a 30 personas, incluso colocacion, gasto diario de coke 1 real 24 mrs. 1000
En el mismo establecimiento se halla un constante surtido de «Contadores para gas» de todas dimensiones.
Federico Cierro y compañía, calle del Norte, núm. 11, Barceloneta. 14

EL REVEILLEUR, Ó DESPERTADOR DE LA VIDA.



Instrumento revulsivo, produciendo el llamamiento de humores a la piel, introducido en Francia por el Dr. Lipkau, es reconocido hoy día como medio mas heroico para curar por si mismo, sin medicamento interno, los Reumatismos y Neuralgias de toda especie, la Gota, las Parálisis, las Afecciones del estómago y del pecho, etc. etc. Detiene casi instantáneamente los calambres, los vómitos y la disenteria. Síntomas principales del cólera. De un uso inmenso es de sustituir el movimiento a la inercia de los órganos, por la revulsion y eliminacion de los humores a la piel. Es por medio de un mecanismo sencillo e ingenuo del instrumento y de sus picaduras ligeras y sin dolor, acompañado de un aceite ligeramente escitante, empleado en fricciones que se obtienen efectos maravillosos. El insecto llamado mosquito ha dado lugar a este descubrimiento incomparable. Un folleto del Dr. Lipkau sobre el Despertador, su mecanismo y su aplicacion, acompaña al instrumento. Depósitos en Paris, en casa el Dr. Lipkau, 5, calle Scribe; en casa Mr. Charriere, fabricante de instrumentos de cirugía, 4, calle de l'Ecole de Medecine, y en toda la Francia. En Barcelona, en casa D. José Clausolles, fabricante de instrumentos de cirugía, calle de Fernando VII, n. 8. — Precio, 30 francos.

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES

El cirujano Manresa y Gastells, que años hace se dedica a la curacion de dichas dolencias, recibo de 9 a 2 y de 6 a 9, Calle Fernando VII, n. 21, 2.º; encima la peluqueria, entrada por la de Raurich, n. 10.

VENEREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Ricord: enfermedades de la vista, Herpéticas, escrofulosas, y todas las que se forman de las vias urinarias. Dirigirse calle Condé del Asalto, número diez y seis, piso primero. Recibe de nueve a dos y de cinco a ocho de la noche.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.º clase de la Facultad de Paris.
Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, resfriados y bronquitis, de la contusion, espantos de sangre, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y C.º, rue Courbon-Villeneuve, 19.
Precio en España: Jarabe, 28 rs., frasco, 16 rs. medio frasco. — Grageas, 20 rs. caja; 12 rs. media caja. — En Barcelona, Dr. Bach, calle del Call; Borrrell Hermanos, Asalto, n. 48; Dr. Padró, Plaza Real; Ramon Cuyas, calle de Llauder, n. 4.

GRAGEAS DE CELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Celis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, pérdidas blancas, debilidades de temperamento; y para facilitar la menstruacion sobre todo a las Jóvenes.

DE LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA.

El intrascrito sobrino y coheredero testamentario de don Valentín Esparó, de cuya herencia forman parte 310 acciones de dicha Sociedad, sabiendo de un modo positivo que por la mudanza que fué de aquel don a Dolores Bonaparte, actual consorte en segundas nupcias de don Félix Maciá, que en calidad de heredera vitalicia usufructuaria dicha herencia, se han enajenado además de algunos bienes raíces, varias de dichas acciones a favor de su actual marido é hijastro, y se intenta hoy día la enajenación de otras, sin intervención de los coherederos que son pro indiviso propietarios de las mismas en las respectivas porciones señaladas por el testador, y sin haberse procedido a la previa división de los bienes hereditarios, pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que lejos de conocer la validez de dichos actos, ha recabado y protestado de ellos en debida forma, preparando el correspondiente juicio que va a entablarse ante el Tribunal competente contra la citada don a Dolores, no sólo sobre aquel y otros particulares, si que también sobre la caducidad de indicado usufruto por haber convalidado a segundas bodas.

Barcelona 3 de marzo de 1886.—Jaime Guí.

Libros.

Obras completas de Fr. Luis de Granada. 17. de Santa Teresa, id. de Diego de Estella. Corneille. Alapide in Sacram Scripturam. 10 tomos folio. Houdri. Biblioteca Concinatoria. Lhoner. Biblioteca manualis concinatoria. Lamuz. Discursos predicables. Eguila. Dominicas. Masillon. Sermones. Tibault. Homilias. Leo a Sancto Laurentio. Diccionario Teológico, de Bergier. Diccionario portátil de los Concilios. Estas obras se hallan de venta en la librería de Piferrer.

Ayuda.

Para una casa de comercio se necesita un joven de 14 a 15 años en clase de meritorio. Darán razón póricos de Xifre, num. 10.

Oficialas. Se necesitan de modista para vestidos, Union, 13, darán razón.

D. Carlos Koth, cirujano dentista americano, admite consultas de diez a cuatro. Domingos y otras horas necesita previo aviso. Vive Rambla de San José, n. 27, 2.º

Una señora de mediana edad, instruida en toda clase de labores, desea colocarse en casa de aya ó ama de gobierno. Informarán en la calle de Serra, n. 21, cuarto segundo.

En primera hipoteca de una casa se toman 1500 duros al 6 por 100. Informarán en la calle de la Tapinería, num. 51, tienda.

Se prestarán cantidades con hipoteca papel del Estado, obligaciones de ferrocarriles, alhajas y generos a interés módico. Informarán plaza del Angel, entrada a la calle de Mill, n. 4, 2.º

Clases de francés, teneduría de libros, gramática castellana, lectura, escritura y cuentas. Plaza del Olí, n. 6, piso 2.º

Una señorita recién llegada de Francia desea colocarse por camarera, o cuidar la lencería en cualquier establecimiento. Calle de la Paja, n. 6, piso 3.º informarán.

DELINEANTE. Hay uno que desea encontrar trabajos para copiar. Robador, n. 8, piso 1.º

El niño que estuvo en la mañana de ayer a decir en la fonda del Oriente que había encontrado un reloj con cadena y quedó en entregarlo, puede hacerlo, en la seguridad que se le dará una buena gratificación.

La Bienhechora Malagueña

Se dará continua ocupación a personas de buenas referencias y que tengan bastantes relaciones en esta capital. Rambla de las flores, n.º 22.

El abogado D. Luis Roter y Boet ha tras-ladado su habitación y despacho a la calle de San t. Domingo del Call, n. 11, piso 2.º

Lecciones de solfeo. Las dará a domicilio un práctico en todas las llaves con método breve: calle Cucurulla, n. 2, piso 1.º de recha. Presentará buenos informes.

Se necesitan dos contra maestros para ta-lares mecánicos, en la calle nueva del Duque de la Victoria, n. 14, almacén.

La Agencia general proporciona ocupa-ción a toda persona que desea trabajar. Calle del Pino, n. 12.

PARA-RAYOS

con armadura de cobre rojo y puntas mul-tiples. Dichos para-rayos son el complemento de la seguridad y de la perfección. Fabrica de instrumentos de física y óptica del señor Dalmau, Rambla, frente al Liceo, n. 9.

CLASES ESPECIALES de cálculo, teneduría de libros, idioma francés y gramática castellana. Las hay hasta las diez de la noche. Calle de Milla, n. 4, entresueños.

ENFERMEDADES DE PECHO.

Aplicación de los remedios más eficaces y momentáneamente descubiertos para combatir estos males. Dirigirse, de doce a dos, Moncada, 10, principal.

MALES DEL ESTÓMAGO.

Curar la debilidad nerviosa del estómago, es curar el dolor y esa multitud de sufrimientos del estómago. Para lograrlo con certeza probada, dirigirse, de doce a dos, Moncada, 10, principal.

Casas de huei pedes.

En un paraje muy céntrico hay una seño-ra que desea encontrar dos ó mas caballeros con toda asistencia ó sin ella. Calle de Ayiñó, n. 16, darán razón.

Una decente familia que habita en un es-pacioso primer piso junto a la Rambla, desea encontrar uno ó dos caballeros para tratarlos como de la misma. Informará el confitero de la calle de la Union, n. 11.

En la drogueria del llano de la Boqueria, n. 6, informarán de una hermosa sala con alcohá que se cederá a un caballero de carácter con asistencia.

Ventas.

BALSAMO ACÚSTICO de Costas

Caliente seguro de los dolores de oído, cura la sordera accidental y todas las afecciones del oído.

BALSAMO CATIVO MANGLE.

Superior a todos los ungüentos para curar llagas, avisperos, tumores, diviesos, fistulas y heridas. Botica de Monserrat. Puerta-ferrisa.—Idem de la Marina, y antigua, plaza de la Lana.—Habana, J. Costas. Farmacia Santa Teresa.

Almoneda de muebles.—En la calle de Raurich, n. 20, p. 3.º Desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde se venderán todos los muebles, habiendo entre estos unos magníficos cuadros al lienzo con marcos dorados. 9

A los cuerpos del ejército.—Liquidación de prendas se venden chaquetas de bayeta amarilla a 10, 20 y 22 rs.; gorras a 6 y 12; corbates de paño negro a 2 y 4. Además otras prendas, algunos pantalones grise y abrigos capotes, todo nuevo. Darán razón calle de Gignas, n. 53, chocolatería Americana.

Almoneda.—Por ausentarse el dueño de la casa se venden los muebles y demás. Calle de Ostallers, n. 61, piso 1.º

A voluntad de sus dueños se venderá el laud de esta matrícula «Siges», del porte de sesenta pipas, con todos sus aparjos, velas y demás a el pertenecientes en el mejor estado, según inventario que facilitarán al comprador en la calle de la Merced, n. 16, bajos. 3

Están para vender ó acensar unos terrenos situados en el Ensanche, término de San Martín, por junto ó por solares. Darán razón en el Ensanche, calle de Gerona, n. 104, p. principal. 9

Hay para vender una máquina vapor, sistema horizontal. Darán razón calle de Aguilers, n. 11. 9

Se vende ó alquila en Tarragona una fábrica de hiecos montada en gran escala, acreditada y en buen paraje. Informarán en la calle Baja de San Pedro, n.º 9; y en Tarragona, calle Unión, núm. 18. 6

LOMBRICES. Muchas madres de familia saben ya la eficacia de las Pastillas contra las lombrices, del Dr. Borrell, para destruir en sus hijos una enfermedad que da lugar, descuidándola, a complicaciones muy sensibles. 3 rs. caja. Botica de Borrell, Asalto, n. 52. 14

TOS. Pasta pectoral del doctor Borrell. Única que goza de más crédito en España por ser la más eficaz para curar la tos. Botica de Borrell, Asalto, 52. Caja, 3 rs.

Están para vender tres casas situadas en la villa de Calatayud, las dos en la calle de San Pedro, n. 2 y 4, y la otra en la de la Iglesia, n. 52. Darán razón y demás pormenores en la plaza de Palacio, n. 16, portico, cuarto segundo derecho. 9

SE TRASPASA ó vende una tienda camisería con todos sus enseres. Informarán, Tapinería, n. 28, tienda. 14

HERPES y demás afecciones cutáneas se curan con prontitud y radicalmente por medio del «Coldcream de agua de la Puda» y de la «Ponacea vegetal» del Dr. Bach. Depósito: Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17.

Se venden cuatro acciones del Refinero

Monturiol. Se informará en la Plaza de la Lana, núm. 12, tienda. 1

Los señores Carlos Vigot e hijo del Havre se dirigen a sus numerosos clientes y amigos de Cataluña, informándoles que se encargan de poner a Londres, al domicilio de las personas a quienes vayan destinadas, las batas tapones de corcho a razón de 14 francos los 100 kilogramos, de Celta y de Marsella, con todos los cuidados, requeridos y la mas puntual exactitud, sin mas dilación de Cataluña a Londres que de 15 a 20 dias. 14

Maquinaria en venta.—En la ciudad de Manresa hay una maquinaria de construcción inglesa en buen estado para vender; comprende 3800 husos con la correspondiente preparación. También hay para vender cincuenta y nueve telares para tejer a mano con máquina de Jacquard, sesenta y uno sin ella, tres máquinas de devanar y varios enseres pertenecientes a la fabricación de tejer. Dará razón en Manresa D. Antonio Soler, cartero, que vive en la calle de las Vestales, núm. 1, tienda, y en Barcelona, calle de Alvarez, n. 2, almacén. 2

Aguilleres.

En paraje céntrico de esta ciudad hay dos magníficas salas con alcoba para alquilar a dos caballeros ó sea un matrimonio con manutención. Darán razón calle de Fernando, esquina a la de la Enseñanza, tienda de sombreros del señor Jover. 2

400 pisos para alquilar. Se da razón con venta a sin igual calle Mendizabal, n. 1, 1.º de 8 a 6.

Junto a la Rambla.—Piso 2.º para alquilar nuevamente arreglado. Conde del Asalto, n. 12, piso 2.º. Informarán de ocho a dos. 14

Hay para alquilar un tercer piso en la calle de Avellana, núm. 1, muy capaz para una familia con 3 dormitorios. En la misma entrada de la casa darán razón. 6

En la calle de la Merced, n. 13, hay el primer piso para alquilar; es grande y espacioso y completamente restaurado. Calle Ancha, n. 28, piso 2.º. Darán razón. 12

Hay para alquilar un primer piso muy bonito y con agua de pie en la calle de Codols número 11. Las llaves están en el piso primero de la escalera del lado. 9

En la calle de la Barra de ferro n. 4, esquina a la de Baños viejos y Carasa, hay un espacioso primer piso para alquilar con agua de pie, lavadero, baño y calefacción en la escalera para gas, etc. En el segundo piso n. 1, de la misma darán razón. 2

En paraje muy céntrico se alquila una tienda con aparadores nuevos, habitación espaciosa y obradores. Darán razón en la calle de la Librería, n. 16, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde. 14

Se alquila un primer piso con agua de pie y tres salas con alcoba, en un punto céntrico. Darán razón calle de San Pablo, núm. 32, piso tercero. 1

Está para alquilar el piso tercero de la casa número 4 de la calle de Miraflores. En el primer piso de la misma casa darán razón. 13

Tocando en la estación del ferro-carril de San Gervasio hay para arrendar una cuadra primer piso de doscientos, setenta palmos de largo por treinta y cinco de ancho, con la fuerza de 4 ó 5 caballos. Dirigirse en la calle de Condal, n. 25, almacén. 14

En la calle de la Aurora, n.º 12, hay un magnífico obrador con su habitación para alquilar en el piso primero de la propia casa darán razón.

Se alquila uno de los últimos pisos de la calle del Conde del Asalto, n.º 57, muy cómodo, con agua y gas.

Se alquila un almacén de bastante capa-

cidad. En la Barceloneta, calle de Ginebra, 22.

Pérdidas.

La persona que hubiese recogido una gatita tigrada, color leonado, que se escapó la noche del domingo en la calle de San Domingo, del Call, sirvase devolverla en la lechería de la misma calle n.º 4, que se le agradecerá y gratificará.

Parte comercial.

CAMBIO CORRIENTE dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambio de la plaza de Barcelona á 6 de marzo de 1889.

Londres á 90 d. f. 49'20 p. 1 pl.	Córdoba id. 78 d. d.	Murcia id. d. d.
París á 8 d. v. 5'08 p. 1 pl.	Coruña id. d. d.	Oviedo id. d. d.
Marsella á 8 d. v. 5'08 p. 1 pl.	Gerona id. d. d.	Palma id. d. d.
Albacete á 8 d. v. d. d.	Granada id. 1'31 d. d.	Pamplona id. d. d.
Alcañiz id. d. d.	Gibraltar id. d. d.	Reus id. d. d.
Almería id. d. d.	Huesca id. d. d.	Santander id. par d. d.
Bilbao id. d. d.	Jaén id. d. d.	Sevilla id. 3/4 d. d.
Burgos id. 1 d. d.	Lérida id. 3/4 d. d.	Tarazona id. 1/2 d. d.
Cádiz id. d. d.	Logroño id. d. d.	Valencia id. 1/8 d. d.
Catagena id. d. d.	Málaga id. 7/8 d. d.	Valladolid id. d. d.
	Madrid id. 2/4 d. d.	Zaragoza id. 1/8 d. d.

EFFECTOS PUBLICOS.

Witulos al portador del 3 por 100 consolidado.	39'70, 75'50, 6'75
Witulos al portador del 3 por 100 diferido.	36'05, 47'50
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles.	72'55, 73'75
Billetes hipotecarios del Banco de España.	87'50, 88'75
Billetes de calderilla.	93'50, 95'75

ACCIONES.

Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. d.	89	89'50
Caja Barcelonesa de Descuentos.	4,000 rs.	20 p. d.	25'80	26
Caja Catalana Industrial y Mercantil.	2,000 rs.	20 p. d.	21'75	22
Sociedad Catalana General de Crédito.	2,000 rs.	70 p. d.	12'75	13
Crédito Mobiliario Barcelonés.	2,000 rs.	80 p. d.	12'75	13
Sociedad de Crédito Mercantil.	2,000 rs.	25 p. d.	2'75	2'50
Compañía General de Crédito al Comercio.	2,000 rs.	35 p. d.	1'10	1'15
Sociedad Española General de Crédito.	2,000 rs.	30 p. d.	12'50	13
Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.	2,000 rs.	Todo.	19'50	20
Fer.-car. de Zar. á Bar. — Em. set. 1860.	2,000 rs.	Todo.	69'50	70
Fer.-c. de Z. á B. — Em. jun. 1861 y oc. 1862.	2,000 rs.	Todo.	68	68'50
Idem. — Interés por el 3 por 100.	2,000 rs.	Todo.	84	84'25
Dichas 3 p. d. — Em. jun. 1861 y oc. 1862.	1,900 rs.	Todo.	74	74'50
Ferro-carril del Grao de Valencia á Alcaniz.	2,000 rs.	Todo.	47'50	48'50
Idem. — Em. diciembre 1860. Interés 3 p. d.	2,000 rs.	Todo.	47'50	48'50
Fer.-car. de Alm. á Val. y Tortosa. Int. 3 p. d.	1,900 rs.	Todo.	47'50	48'50
Fer.-car. de Córdoba á Mérida. Int. 3 p. d.	1,900 rs.	Todo.	80	80'25
Fer.-carril de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.	1,900 rs.	Todo.	12'25	12'50

Reseña de la Bolsa del 6 de marzo.

En los fondos públicos observamos bastante animación y su curso tiene algunas oscilaciones dando por resultado el que se realice buen número de operaciones y que mejore su cambio. Hoy en el Bolsin se ha negociado el consolidado á 89'60, en la plaza ha subido empezando sus operaciones á 39'50 y pagándose en seguida á 39'75, una pequeña reacción lo ha hecho bajar á 39'10, pero se ha negociado luego á 39'45 y á última hora á 39'25. A pesar de que estas mismas oscilaciones imprimen un carácter de irresolución en el mercado, no obstante deja entreverse perfectamente su propensión á mejora siendo esta la opinión unánime de la especulación, si bien son de esperar algunas oscilaciones en todos sentidos. En la diferencia se han realizado algunas operaciones de 36'75 á 37. Los billetes hipotecarios no tienen variación quedando de 87'95 á 88. En obligaciones del Estado para pago de subvenciones á las empresas de ferro-carriles se realizan varias operaciones desde 72'75 á 73 y las obligaciones municipales continúan á 95.

Acciones.

En general son muy pocas las operaciones que se realizan en estos valores quedando casi todos á los mismos cambios; no obstante observamos más firmeza en determinados valores en los que se contrata un poco más. El Banco de Barcelona no ha dado lugar á operación alguna que sepamos quedando de 89 á 89'50. En la Catalana de Crédito las operaciones son pocas; quedan los cambios algo nominales y no es tanta su oferta, hallando bastante di-

nero a 42'75 y poco papel a 43. El Moviliario Barcelonés continúa de 17 a 17'50. El Crédito Mercantil se sostiene con firmeza de 24'75 a 25. El Crédito y Fomento de Barcelona sin operaciones. El Comercio con varias demandas se ha negociado a 18'25 y 18'50. La Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento sin operaciones y la Central Española de Crédito tenía dinero a 12'30 y papel a 13.

En las acciones de Cajas no hay variación, quedando la Barcelonesa de 25'50 a 26, y la Catalana de 21'75 a 22.

En las acciones de ferro-carriles hay pocas operaciones, quedando con alguna demanda las de Zaragoza de 19 a 19'50; las de Francia, Tarragona a Martorell y Barcelona, Sarriá y Almansa a Valencia y Tarragona sin operaciones.

Las acciones industriales no tienen variación, quedando nominales sus mismos cambios.

En Seguros no nos constan operaciones.

El Alumbrado por el gas no se ha negociado que sepamos, como tampoco sabemos operaciones en el Canal de Urgel, Veterano y Ebro.

Las obligaciones sostienen sus cambios y en algunas se realizan varias operaciones, quedando las de Gerona a 75; las de Tarragona a Martorell y Barcelona a 75; las de Zaragoza de 69'50 a 70; las de tres por ciento de 34 a 34'25; las de 1,900 reales a 32'25; las de Sarriá de 39'25 a 39'50; las del Grao a Almansa de 34 a 34'50; las mismas hasta Tarragona de 29'40 a 29'50; las de Córdoba de 80 a 30'25; las de Medina sin operaciones; las de Orense de 12'25 a 12'50; las de Fomento de Ensanche y vales del Ensanche sin operaciones.

Bolsín.

El consolidado en alza se ha negociado a 39'43, 75 y 85, cambio a que queda dinero a las nueve y media.—Las subvenciones de 72'90 a 73.—F. R.

Vigía de Cádiz del 1.º de marzo.—Polacra-goleta española Rosita, Soria, de Valencia con arroz, Bergantín-goleta español Joven Rosita, Rodríguez, de Alicante y Almería con espartería. Entraron en la noche del 17.—Buques despachados: Vapor turco Liverpool, Bowland, para Alejandria.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. OSO. fresco: chubascos.—A las 12. OSO. fresco: chubascos leves a la Mar.—Al Ocaso. SO. idem., idem.

Vigía de Cádiz del 2 de marzo.—Observaciones marítimas: Se halla al O. una fragata de tres gaviás, Y al NO. una goleta. Un bergantin-goleta ha pasado para el Estrecho.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. SSO. fresco. Huvia y tormenta.—A las 12. SO. fresco: cerazón de lluvia.—Al Ocaso. SO. idem., chubascos.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Valencia, Málaga, Cádiz, Vigo y Coruña, admitiendo carga para Sevilla.

Saldrá el miércoles 7 del corriente, a las 10 de la noche, el grande y hermoso vapor de hierro a hélice Ebro, su capitán D. Adolfo Corveto; admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores Bertran y Rodríguez, calle de Cristina, n. 12. entresuelo.

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá el 10 al 12 de lactual el velero bergantin español Monjuich, al mando de su capitán D. Buenaventura Riera; admite carga y pasajeros. Lo despacha don Enrique Dauner, Cristina, 12.

Para Cienfuegos directamente.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantin Augusto, su capitán don A. Botet; admite un resto de carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece esmerado trato. Consignatarios señores Taltabull y Borrás, calle de Moncada, n. 10.

Para la Habana directamente.

Saldrá a mediados del corriente mes la corbeta española Integridad, su capitán don Pablo Sust y Mir; admite un resto de carga y pasajeros.

Embarcaciones llegadas a este puerto desde el mediodía hasta el anochecer de ayer.

Mercantes españolas

De Valencia y Cullera en 4 d. laúd Garibaldi, de 181, p. José Sellés, con arroz y efectos para la Escala; en 5 d. laúd Remedio, de 171, p. Juan Bautista Miralles, con 32 pipas vino a don José Claramunt.

Además 8 buques de la costa de este Principado, con 150 sacos arroz a los señores Llobet y Gal, 300 cuarteras trigo a los señores Fernandez y Rahola, 300 qq. tierra refractaria a don José Palau, 50 id. algarrobas a don Juan Garcin, 40 id. corteza de pino en polvo a don Esteban Morull, 300 id. leña a los señores Cartes y Caba y 192 pipas vino trasbordo.

Idem. extranjeras

De Ruán en 15 d., polacra-goleta francesa Dos buenos hermanos, de 103 t., C. Audibert, con 49 bultos drogas a don Gil Nohet, 35 id. id. a don Amadeo Cres, 60 id. id. a don Mariano Llobet, 71 id. id. a don alfonso Capella, 30 id. id. a los señores Busquets y Duran, 40 id. id. a don J. Calafell, 11 id. id. a don A. Noya y compañía y 61 id. id. a 15 Orden.

Correo de Madrid del 5 de marzo de 1866.

(De la Correspondencia de España.)

En la reunión celebrada anteayer por los diputados que se ocupan en el estudio del impuesto sobre consumos, quedó aprobado otro artículo del proyecto formulado por los señores Gisbert y Lallester. Probablemente quedará terminado su examen en la reunión que tendrá lugar hoy por la noche, y se pasará a la discusión de otro pensamiento propuesto por el Sr. Arenal.

—En la reunión que, según costumbre, celebraron ayer los diputados catalanes, parece que el Sr. Pages volvió a manifestar su opinión contraria a la consignación de 85,000 hombres para el cupo del ejército. A pesar de todo, creemos que cuando este señor diputado acabe de estudiar la cuestión y oiga las esplicaciones del gobierno, modificará un tanto su opinión.

Ayer tarde han celebrado una reunión que casi pudiera llamarse confidencial, por iniciativa del Sr. D. Mauricio López Roberts, los señores Figuerola, Fernández de la Hoz, Romero Leal, Barrio Ayuso, Paz, Perier, Balmaseda, Ortiz de Pinedo, Capdepon y algún otro. El objeto de esta reunión ha sido ponerse de acuerdo acerca de la conducta que les convendrá seguir respecto a la demanda de protección formulada por las empresas de ferro-carriles.

Se ha discutido largamente; se han examinado con detenimiento todas las consideraciones que debían tener presentes atendiendo a la gran importancia y significación que tienen dichas empresas para el progreso del país, y desarrollo de la riqueza pública; y partiendo de estas consideraciones, del principio de que como diputados de la nación no pueden menos de atender a cuanto al interés de la nación importa; y en fin, tratando de conciliar las apremiantes necesidades de esas empresas con la situación del Erario, antes de adoptar un acuerdo decisivo, se acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. Roberts, Figuerola, Fernández de la Hoz, Paz y Perier, a fin de que reuniendo cuantos datos y antecedentes consideren oportunos, y conferenciando con el gobierno, que a su vez podrá suministrarles algunos detalles, puedan formar, con pleno conocimiento de causa, y a yndar a formar a sus compañeros, convicción perfecta de lo que deba y pueda hacerse en tan vital asunto.

Excusado nos parece decir que en esta amistosa reunión se ha procurado ante todo quitar todo carácter político o apasionado a la conferencia, y que ha dominado sola y exclusivamente la idea de estudiar a fondo la cuestión, y adquirir conciencia y seguridad en ella de lo que mas convenga a los intereses generales del país.

Paris 4 de marzo.

El Times publica las siguientes noticias de Chile extractadas del *Pan ma Star* y de fecha del 5 de febrero:

«El acontecimiento mas notable de la quincena es el levantamiento del bloqueo de Caldera y la concentracion de la escuadra española delante de Valparaíso.

En Caldera los españoles incendiaron cinco o seis buques apresados por ellos desde la declaración de guerra. Las costas de Chile quedan por consiguiente abiertas al comercio, al menos por ahora.

Se ignora donde se halla actualmente la escuadra chilena, pero vigila todos los puntos para interceptar los abastecimientos a los españoles y reunirse con la escuadra peruana.

Los negocios continúan en estado tristísimo y casi ha desaparecido toda confianza. Se activan en cuanto es posible los embarcos de trigo en los puertos del Sud, y se deslinan cantidades considerables para la Australia.»

—Leemos en la Patria:

«Las noticias recibidas de Valparaíso son del 5 de febrero. Según parece, el gobierno de Chile ha hecho nuevos esfuerzos para arrastrar en su contienda contra España a las repúblicas de Bolivia, Ecuador y Venezuela, pero han salido tambien fallidos. Este resultado se debe principalmente al gobierno de los Estados Unidos que desea el arreglo de la cuestión hispano-chilena y desaprueba la declaración de guerra hecha por el Perú.»

—Nos escriben de Djeddah que la comisión sanitaria enviada por el gobierno otomano a la Arabia partió el 3 de febrero de aquella ciudad para la Meca. Se compone de Ahmet-Hendi, presidente, y de los doctores Akif y Soussouf-bey, agregados al hospital militar de Constantinopla.

El objeto de esta comisión es estudiar el cólera en el Hedjaz y tomar de oficio todas las medidas que juzgue necesarias para contener el azote e impedir su desarrollo. Cada diez días deberá enviar partes escritas en francés para ser sometidos a la conferencia sanitaria que tiene actualmente su residencia en Constantinopla.»

—La agencia *Havas-Battier* publica los siguientes partes telegráficos:

«Berlin 3 de marzo. —La Prusia ha ratificado el tratado de navegación con Inglaterra reservándose el consentimiento de las Cámaras.

Se espera que dentro de algunos dias se ratificará el tratado de comercio con Italia.»

«Pesth 4 de marzo. —Ayer se leyó en ambas Cámaras el rescripto Real que sirve de contestación a los Mensajes.

El Lloyd de la tarde publica el siguiente extracto de dicho documento:

«El Emperador se ha dignado acoger las protestas de adhesión, y confiando en la nación, quiere emitir su juicio acerca de las materias tratadas en los Mensajes.

La Pragmática-Sanción ha consolidado la unión entre la corona de Hungría y los países hereditarios. Esta misma unión se había realizado ya doscientos años antes de la Pragmática-Sanción, y se debió a la comunidad de intereses y a la defensa nacional. La prosperidad de Hungría y la de los demás países son solidarias: conviene por lo tanto que las leyes no estén en contradicción con las condiciones de esta prosperidad, y que en caso necesario sean modificadas.

El Emperador no se opone al restablecimiento de la Constitución húngara, aunque haciendo observar que no puede quedar suspenso todo lo que interesa al bienestar de los pueblos y al poderío de la monarquía. Se regocija de la solicitud con que la Dieta desea deliberar sobre los negocios comunes, recordando que es preciso tener en cuenta el hecho de que los países no húngaros poseen igualmente instituciones constitucionales.

No pide que Hungría sacrifique su Constitución, pero cree que una discusión detenida hará resaltar la necesidad de revisar las leyes de 1848, especialmente los artículos 2, 3 y 4 que atentan contra los derechos del soberano. No puede admitirse que el Palatino esté revestido de tan grandes prerrogativas como lugarteniente del Rey y que la Dieta no pueda ser disuelta antes de votarse el presupuesto.

El Emperador espera que la Dieta se apresurará a anular estas disposiciones que atentan contra los derechos del soberano.

El rescripto añade que será difícil el restablecimiento inmediato de los municipios, y aconseja la abolición de la ley sobre la guardia nacional porque impone al pueblo cargas que no sirven para cooperar a la seguridad pública. Los demás artículos de la ley de 1848 deberán igualmente dar lugar a una escrupulosa revisión.

El Emperador opina, pues, que el restablecimiento de estos artículos sobre la base de la continuidad del derecho es incompatible con su misión de soberano. La ejecución práctica de la continuidad del derecho solo será posible en lo porvenir cuando se hayan hecho las leyes sobre la base de un acuerdo con la Dieta. De este modo podrá únicamente verificarse un acuerdo. El Emperador está convencido de la gravedad del juramento de coronación, y por esta razón se niega a sancionar lo que su conciencia le prohíbe sancionar con un juramento.

En cuanto a la integridad de la Dieta que se pide, será preciso aguardar el resultado de las deliberaciones de la Dieta de Croacia sobre el rescripto Real del 27 de febrero.

El Emperador reconoce igualmente, como una cuestión de justicia, las satisfacciones que se han de dar a las peticiones legítimas de las nacionalidades y comuniones religiosas, y está dispuesto a secundar los esfuerzos que se hagan en este sentido.

El rescripto termina así: «El Emperador considerará como uno de los hermosos momentos de su reinado aquel en que pueda decir que están aseguradas la felicidad y salvación de la Hungría.»

«*Bucharest 3 de marzo.*—El empréstito nacional da buenos resultados. Continúa reinando en todas partes la más completa tranquilidad.

Se ha desmentido la noticia de la apertura de clubs políticos. El origen de este rumor ha sido la continuación de las Conferencias literarias que se daban ya antes del régimen actual en el local ocupado por el ministerio de Cultos.»

«*Lisboa 3 de marzo.*—La Cámara de los diputados ha aprobado un nuevo contrato firmado con el señor Salomanea para los ferro-carriles portugueses.»

«*Nueva York 21 de febrero.*—El Congreso ha aprobado la proposición del comité de reorganización relativa a las condiciones de admisión de los representantes del Sud en el Congreso.

Oro, 137 1/8; algodón, 46.»

«*Montpeller 3 de marzo.*—Según parece, el gobierno de España se prepara para la república.

«*Bucharest 4 de marzo.*—La Asamblea legislativa ha votado un empréstito nacional. Está asegurado el éxito de esta operación financiera; los banqueros se han suscritos por grandes cantidades.»

«*Los proyectos de ley relativos a la organización de una milicia nacional y a una quinta de cuatro mil hombres se están discutiendo con urgencia. Son sometidas al Senado todas las concesiones anticonstitucionales.*

«*Mañana se someterá a la Asamblea legislativa un proyecto de ley que tiende a establecer la separación entre la Iglesia y el Estado, y la independencia completa de la Iglesia.*

«*Mr. Liebrecht, ex-individuo del antiguo gobierno rumano, ha sido sometido a los tribunales.*

«*Napoles 4 de marzo.*—El alcalde y el consejo municipal han presentado su dimisión.

«*El príncipe Humberto se ha inscrito por cien mil francos en la lista de suscripción organizada para proporcionar recursos al Estado.*

«*Paris 1 de marzo.*—El *Moniteur* publica hoy la nota siguiente: «La enfermedad del Príncipe imperial sigue su curso regular. El estado de S. A. es muy satisfactorio.»

«*El Ayuntamiento de la tarde publica el siguiente extracto de dicho documento:*

Madrid, martes, 6 de marzo.

Se desmiente la noticia de la llegada de la fragata *Almansa* a Valparaíso.

El general O'Donnell ha manifestado á la comision encargada de fijar el contingente del ejército que procurará que se hagan todas las economías posibles en el ministerio de la Guerra, pero que se opondrá á la reduccion del ejército. No se tomó resolucion alguna.

Paris, martes, 6 de marzo.

Se lee en el *Monitor*:

«El estado del Principe imperial es muy satisfactorio; su enfermedad se halla en pleno descenso.»

Lord Gladstone, contestando á M. Griffith, ha anunciado que va á reunirse una conferencia á consecuencia de los acontecimientos de Bucharest, y ha declarado que el objeto del gobierno inglés es sostener el tratado de 1856.

Tripul. 112.—Ha llegado Dervich-Baja con 10,000 hombres. José Karam se ha atrincherado. Benachi aguarda á Dervich.

Paris, martes, 6 de marzo.

Corre el rumor de que el Austria va á ceder á la Prusia la coposesion de los Ducados por 10 millones de thalers.

Dublin.—Se han hecho nuevas prisiones en diversos puntos de Irlanda.

BOLSA DE HOY
3 por 100 francés, 69-70.—4 1/2 por 100 id., 100.—Interior español, 37 1/8.—Diferido, 37.

Londres.—Consolidados ingleses, 86 3/4.—3 por 100 exterior español, 42.—Diferido, 37.

Amsterdam.—Interior español, 36 3/8.

Amberes.—Id., id., 35 3/4.

Paris, martes, 6 de marzo.

El *Monitor* publica un parte de Beyruth anunciando que Karam ha sido decididamente batido y que está en fuga.

La *Patrie* dice que el buque inglés *Thames* ha entregado al buque peruano *Independencia* municiones en alta mar.

El Cuerpo legislativo, á pesar de la oposicion de la comision de la Cámara, ha acordado por 141 votos contra 93 que pase á la misma comision una enmienda de M. Armand pidiendo que las colonias sean asimiladas politicamente á la Francia.

Marsella 6 de marzo.

Mercado animado. Trebisonda 172-50. Alep Lattaquie 172-50. Tarsons 180. Pireo 205. Souboujeac 202-50. Continúa el alza en los precios.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 6 de marzo.

Madrid.—3 por 100, 40-50, 10, 20 y 40-00 y 41-00 y 40-90 pequeños.—Diferido, 37-25.—Amortizable de 1.^a, 33-75 y 34-00.—Amortizable de 2.^a, 20-25.—Pensional, 20-60 y 45.

Paris.—3 por 100 francés, 69-67 1/2.—4 1/2 por 100, 100-25.—Españoles: 3 por 100 interior, 37.

Londres.—Consolidados ingleses, 86 3/8 á 3/4.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPNE.

E. R.—FRANCISCO GABANACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabanach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 21.